



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 213

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 9 de octubre de 1984

ORDEN DEL DIA

Comparecencias en relación con el Plan Electrónico e Informático Nacional:

- **Del Director General de Electrónica e Informática (Majó Cruzate).**
- **Del Director General de Organización, Procedimiento e Informática del Ministerio de la Presidencia (Avila y Dueñas).**
- **Del Director General del Instituto Nacional de la Salud (Raventós Torras).**
- **Del Director General de la Pequeña y Mediana Industria (Escauriáza Ibáñez).**
- **Del Director General de Política Arancelaria e Importación (Moreno Moreno).**

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS EN RELACION CON EL PLAN ELECTRONICO E INFORMATICO NACIONAL:

- **DE DON JOAN MAJO CRUZATE, DIRECTOR GENERAL DE ELECTRONICA E INFORMATICA**

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a iniciar hoy la tramitación del Plan Electrónico e Informático

Nacional que, como saben SS. SS., está en poder de esta Comisión desde hace alrededor de cinco meses; lo cual quiere decir que durante este período se han dado, y se han hecho incluso, en mayor o menor cuantía, algunas realizaciones incluidas en el Plan. Pero eso no creo que pueda impedir el que la tramitación correspondiente del Parlamento pueda enriquecer su contenido y mejorarlo si ello cabe.

Para ello, en este trámite previo de comparecencias, tenemos en primer lugar, y de acuerdo con las solicitudes que formularon en su día los Grupos Parlamenari-
os Mix-

to, Popular y Socialista, al Director General de Electrónica e Informática, el señor don Joan Majó Cruzate, que se encuentra con nosotros.

Habiendo sido varios los Grupos Parlamentarios que han requerido su comparecencia, vamos a empezar, como es tradicional en este caso, de mayor a menor. Por consiguiente, el señor Fernández Inguanzo tiene la palabra para formular las preguntas que estime pertinentes en relación al contenido del Plan Electrónico e Informático Nacional.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: En primer lugar, quiero dar las gracias en nombre del Grupo Mixto al señor Majó por su presencia entre nosotros, que estoy seguro va a contribuir a una mayor identificación por nuestra parte con el PEIN, a una mayor valoración sobre todo, en opinión a los Diputados Comunistas del Grupo Mixto, va a contribuir a conocer con más claridad y con más fuerza, con más realismo, las posibilidades de realización del mismo. Es en esa dirección, exclusivamente, que van orientadas nuestras preguntas.

La problemática de la electrónica y de la informática, a nuestro juicio, sobrepasa los límites de un Ministerio y de una Dirección General. Es sabido que otros países lo han entendido como un proyecto de Gobierno que incide y se irradia, a partir de la cúspide, a todos los demás sectores. El propio PEIN hace referencia a actuaciones contrastadas con otros Ministerios, aparte del que usted representa, que son imprescindibles para el desarrollo del Plan.

Por tanto, concretando, quisiera preguntar al señor Majó cuál es, en su opinión, el grado de aceptación por parte de su Dirección General de la problemática planteada en el PEIN por el resto de la Administración Española. Cuál es el compromiso que el Gobierno tiene con este Plan y en qué medida no resulta, por su carácter no especialmente conflictivo, un sector abandonado de las preocupaciones gubernamentales hasta ahora.

¿Está la Dirección General, en estos momentos, en condiciones de hacer una primera valoración acerca de cómo ha sido el comportamiento de la demanda interna, elemento clave para el PEN? En este sentido, ¿cómo se ha comportado el sector industrial frente a esa demanda? ¿Cuál es la relación de planes industriales acordados? ¿Cómo se puede explicar la debilísima presencia de empresas netamente nacionales en la distribución de esos planes?

Dentro del desarrollo normativo previsto en el PEIN ocupa un lugar trascendente la nueva Ley de Contratos del Estado. ¿Cuál es su estado actual, si nos lo puede decir el señor Majó, si, como se le ha oído decir a él mismo, no parece que la marcha de dicha Ley sea la deseable, y si su Director General no tiene la fuerza política necesaria para impulsarla a tope? ¿Qué pasaría con el PEN si la contrapartida de una Ley de Contratos que proteja y obligue a la industria nacional?

Por último, dentro de las muchas preguntas que se podrían hacer, ¿podría conocerse la lista de créditos concedidos en la actualidad por el BCI y el BEE en operacio-

nes que se puedan enmarcar dentro del PEIN? ¿Se ha avanzado en la red integrada de servicios eléctricos? ¿Cómo se han empleado los recursos previstos en el presupuesto de implantación?

Por el momento nada más.

El señor PRESIDENTE: Yo no he querido interrumpirle, pero algunas de sus preguntas tienen poco que ver con el contenido del PEIN; tienen más que ver con una comparecencia que pueda hacerse el día de mañana con la presentación del PEIN por parte del Ministro. El hecho de que sea el Director General el que se encuentra con nosotros significa que está aquí para ilustrarnos técnicamente sobre las premisas que deben tenerse en cuenta por parte de los señores Diputados para emitir un juicio en relación al contenido del PEIN, más que hacer una gestión o más que averiguar cuál ha sido la gestión que ha hecho el Ministerio, de lo cual no es responsable el Director General, sino el Ministro, como saben SS. SS.

De todas formas, el señor Majó, con esa amplitud de criterios que caracteriza a esta Comisión, podrá contestar discrecionalmente, y si alguna de las preguntas, de acuerdo con los criterios indicados por esta Presidencia en este momento, son consideradas que no competen al Director General, agradecería que SS. SS. entendieran que este trámite no corresponde a una comparecencia de un Ministro y, por tanto, de un responsable político, sino de una persona que viene a ilustrar técnicamente sobre el contenido de un programa del Gobierno.

Vamos a seguir, después de estas aclaraciones, con el ruego de que SS. SS. se autodisciplinen para no obligar a la Presidencia a que tome medidas al respecto.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, y agradeciendo la presencia aquí del señor Director General paso seguidamente a formularle las siguientes preguntas.

La primera pregunta, señor Director General, es si dentro de la política del PEIN el acuerdo que se firma con la American Telegraphic Telephone, la ATT, no lo considera el señor Director General demasiado gravoso en comparación con las ayudas crediticias y financieras que otras empresas del sector pudieran recibir. Y, al hilo de esta primera pregunta, ¿qué beneficios fundamentales entiende usted que, dado que se paga caro este acuerdo con ATT, se derivan del mismo para el desarrollo de la industria informática y electrónica española?

En segundo lugar, señor Director General, dentro de los productos de fabricación electrónicos, y fundamentalmente informáticos, ¿me puede dar una información cualitativa sobre qué productos son los más destacados en cuanto a cantidad y valor para exportación, es decir, son «chips» fundamentalmente, dado que se viene hablando últimamente en los medios de comunicación de que el Plan Electrónico e Informático Nacional insiste mucho en la fabricación en España de «chips» para exportar

después a otras empresas europeas o del mundo occidental?

En tercer lugar, si me puede dar una cifra muy rápidamente del balance que en este PEIN tendrán las empresas multinacionales, que parece que tienen una presencia muy destacada frente a las industrias españolas, en cuanto a valor producido que se podía estimar.

En cuarto lugar, si hay alguna restricción dentro del PEIN de las transferencias de información que pueden estar reservadas en el mundo occidental a países de allende «el telón de acero», permítame esta expresión, es decir, del mundo de la Unión Soviética, dado que en algunos foros y organismos —tanto civiles como militares— de los que forma parte España, se han planteado los problemas delicados de la transferencia de tecnología a países del Este cuando estaban reservados. ¿Qué implicaciones o restricciones podíamos tener en el PEIN en España bien por acuerdos con multinacionales del mundo occidental, bien por tecnología propia?

La última pregunta, señor Director General, es si cree que hay una cobertura garantizada y buena de la previsión de créditos que amparen todo el desarrollo del PEIN, y, en la parte oficial, por qué entidades van a ser gestionados fundamentalmente esos créditos.

Nada más y muchísimas gracias, señor Director General.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, el señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por estar con nosotros. Son bastantes temas los que tengo entre manos, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Señor Director General, el PEIN prevé una serie de medidas fiscales como aplicar deducción en la cuota sobre el Impuesto de Sociedades, equivalente al 95 por ciento, concesión de desgravación a empresas de capital español, gastos de investigación para el desarrollo realizado por las empresas que podrían reducir la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, modificación de normativas para que las empresas puedan considerar, etcétera. Yo le preguntaría, aunque no es exactamente de su competencia, ¿cuál es, en su opinión, el grado de compromiso que otros Ministerios, por ejemplo el Ministerio de Hacienda, tienen respecto a este tipo de medidas de gran importancia recogidas en el Plan Electrónico e Informático Nacional?

El Plan Electrónico e Informático contempla una serie de compromisos presupuestarios que no voy a enumerar, pero que alcanzan, como sabe muy bien el Director General, una cifra de varias decenas de miles de millones de pesetas. Concretamente se refiere a los años 1984, 1985 y 1986. No recuerdo haber visto en los Presupuestos Generales de 1984 una cifra definida para las inversiones del Plan Electrónico e Informático Nacional. La pregunta sería, ¿se contemplan o contemplarán estas cantidades en las partidas específicas de los Presupuestos Generales del Estado? Y al hilo de esta pregunta ¿qué monto total en lo

que llevamos de 1984 han tenido los concursos de bienes informáticos, qué monto total han tenido los servicios de «software» y prestaciones intelectuales, y qué porcentaje del monto total de concursos de servicios de «software» y prestaciones intelectuales han ido a empresas públicas y qué porcentajes a empresas privadas?

El tema de las compras públicas, como estoy seguro sabe muy bien el Director General, reviste una extraordinaria importancia para el logro del desarrollo industrial del sector y más específicamente de este sector. Por enumerar algunos aspectos: vinculación de la Administración al PEIN y compromisos reales existentes, dotaciones presupuestarias, revisión de la Ley de Contratos del Estado, etcétera. La pregunta sería, ¿cuáles son los mecanismos previstos —prácticamente se involucra a toda la Administración en el Plan Electrónico e Informático Nacional— para llevar a cabo semejante labor, cuando en los momentos actuales existe una total descoordinación en este tema y, lo que es más grave, una falta de sensibilidad y de información en los distintos organismos compradores del Estado con respecto a este asunto?

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, por favor, yo le agradecería que sus valoraciones las hiciera en otro momento.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿En qué momento, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Estamos en un trámite de comparecencias para solicitar información, no es un trámite político. Puede hacer estas valoraciones cuando esté con nosotros para responder el señor Ministro, que es el que tiene responsabilidades políticas.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, quizá debía haber sido ese el trámite primero.

El señor PRESIDENTE: No es esta Presidencia quien ha hecho el Reglamento, como usted sabe.

Puede usted seguir, por favor.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias.

El Plan Electrónico e Informático Nacional se estructura sobre una serie de pilares básicos explícitamente reconocidos en el mismo como, por ejemplo, el tema de compras públicas, etcétera. En el tema de compras públicas las autonomías, hasta hoy, ignoran la legislación vigente y actúan según criterios propios como, por ejemplo, el caso de TV-3, Televisión vasca, red de telecomunicaciones de la policía vasca, informática autonómica, etcétera. ¿Hasta qué punto se ha previsto, señor Director General, un seguimiento o coordinación con las autonomías sobre estos aspectos que son claves a la hora de desarrollar una política industrial coherente a nivel de Estado? ¿Hasta qué punto esta coordinación es posible con las competencias transferidas a los entes autonómicos?

Señor Director, el Plan Electrónico, el PEIN, está prefigurando en España un determinado modelo industrial, o

lo intenta, que deriva de las numerosas conversaciones y acuerdos Gobierno-empresa, sean éstas multinacionales, participadas con multinacionalistas o de capital español. Dicho modelo industrial contempla, evidentemente, una serie de implantaciones industriales, y al hilo de esto ¿cuál puede ser la repercusión de este modelo industrial o nuevos proyectos industriales sobre las empresas existentes hoy en el país que difícilmente parten en igualdad de condiciones, empleo, transferencias de tecnología, acceso a todos los mercados, etcétera?

En el PEIN se hace un análisis exhaustivo del desarrollo del sector hasta 1986, valorando los conceptos de producción, importación, exportación y consumo aparente. ¿Cuál es la razón por la cual no se ha hecho igualmente una valoración de la cuantificación de pagos por tecnología, tema que reviste una extraordinaria importancia en este sector precisamente?

Una parte del PEIN no necesita acción legislativa específica, y puesto que se le asignan unos fondos del Presupuesto de 1984, ¿nos hemos desviado de esa asignación, supuesto que existiera?

El Consejo Superior Informático coordina los distintos Ministerios, pero ¿qué poder tiene en realidad para que los acuerdos tomados sean ejecutivos y a su vez respetados? Es decir, ¿piensa el señor Director que los acuerdos tomados por el Consejo Superior Informático se han venido haciendo realidad?

¿Qué piensa el señor Director General de la competencia que hacen algunos centros de cálculo de la Administración a las empresas privadas? Finalmente, señor Director, ¿piensa que es una competencia leal, que está en condiciones de igualdad con una oficina de servicios privada, que tiene que pagar unos impuestos y que su vida depende de su cuenta de resultados?

Nada más, señor Presidente. Señor Director, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista, el señor Triana tiene la palabra para formular sus preguntas al señor Director General.

El señor TRIANA GARCIA: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Majó por su presencia ante esta Comisión para informarnos del Plan Electrónico Nacional. Como ha dicho el señor Presidente, vemos este Plan con un retraso de varios meses debido al abundante trabajo de la Cámara, y de esta Comisión en concreto, lo cual, quizás, ha impedido ver en estricta secuencia de continuidad la relación entre esta medida de establecer un plan industrial y otras medidas inmediatamente anteriores dedicadas a la reconversión, a la reindustrialización y al saneamiento de nuestra industria, porque nosotros pensamos que la política que se está practicando, y que se debe seguir practicando, ha de ser un todo que contemple el ajuste y la salvación de los sectores industriales maduros en función del desarrollo, asentamiento y consolidación de los sectores con más futuro.

Dicho esto, pasaríamos a formular algunas de las cues-

tiones que nos parece que podrían necesitar un mayor desarrollo en este Plan Electrónico Nacional.

En primer lugar, yo le pediría al señor Majó que nos ampliase un concepto nuevo que se vierte en el Plan Electrónico y que considero que es de gran importancia. Me refiero al concepto de esfuerzo industrial. Según las redacciones que aparecen se podría entender que este esfuerzo tiene un sentido globalizador, que no sólo incluye el esfuerzo de las unidades industriales de producción, sino que comprendería, además del esfuerzo productivo, el esfuerzo tecnológico de formación de personas realizado en el entorno industrial que está alrededor de un producto o un proceso determinado.

En segundo lugar, cuando se plantea en diversos momentos del Plan Electrónico el desarrollo de actividad de las empresas de soporte lógico, de «software», ¿significa que en el Plan se entiende que ese desarrollo va a consistir en estimular empresas especializadas en ofrecer servicios de «software», va a consistir en incentivar el mejor uso de los consumidores de productos informáticos, se va a llevar a cabo, en todos estos casos, de formas diversas, es decir, se va a apoyar fundamentalmente a empresas productoras de servicios, o va a ser un abanico de fórmulas para el desarrollo específico del «software», ya que en varios momentos del Plan se insiste en que se pueden identificar separadamente las prestaciones de equipo de las prestaciones de soporte lógico? A veces, eso no es tan verdadero ni tan posible y, quizás, habría que distinguir de qué forma se va a estimular este desarrollo de soporte lógico que nos parece extraordinariamente importante.

Otra cuestión que se apunta en el Plan, y que en los meses transcurridos desde su presentación ha adquirido una relevancia mayor, es de qué forma su Dirección General, el Ministerio, el Gobierno, piensa que se integraría la estrategia y las medidas concretas adoptadas en este Plan Electrónico e Informático Nacional con los proyectos que la Comunidad Económica Europea está promocionando en este momento y que nosotros pensamos que se está haciendo con un espíritu muy similar al de este Plan, es decir, creando un marco de colaboración y cooperación conjunta entre Gobiernos y empresas privadas para el desarrollo de proyectos de investigación y de proyectos de implantación industrial.

Otra cuestión que nos interesaría es si además de las fórmulas, mecanismos y estímulos para el tratamiento de las inversiones productivas directas que se puedan dar en este sector, sean extranjeras o nacionales, se ha previsto alguna fórmula para fomentar las aportaciones de capital de riesgo a sectores como el de la electrónica; es decir, que puedan estimular, incentivar o gratificar no sólo el que las empresas industriales hagan una inversión productiva directa, sino que las empresas, los que son fondos de capital, puedan intervenir en las operaciones que están contempladas en el Plan, porque nos parece que todos los concursos serán necesarios en esta dirección.

También nos gustaría plantear al señor Majó si cuando se refiere a la consideración del «software» como activo fijo, que podrá ser valorado como tal y que supone un

cambio significativo, se trata exclusivamente del soporte lógico asociado a los equipos cuando se adquiere uno, o se trata del consumo corriente de este soporte lógico.

Finalmente, en cuanto al ambicioso plan de desarrollo tecnológico y de investigación que se plantea en el Plan Electrónico e Informático y que, acertadamente a nuestro juicio, incluye acciones que suponen complementar a las empresas medianas y pequeñas con servicios que esas empresas nunca podrán internalizar, nunca podrán sufragar con sus propios gastos, quisiéramos que se nos ampliara algo más y que nos explicara de qué manera se van a ensamblar y se van a coordinar las instituciones y centros de investigación dedicados principalmente a la microelectrónica, tanto en las empresas públicas como en el área de la Administración, para conseguir los objetivos del Plan. Dichos objetivos están señalados en el Plan, pero nos gustaría que los desarrollara un poco más. Si estos proyectos especiales o programas especiales que se apuntan de robótica, de ofimática o el mismo de microelectrónica se proponen con el criterio de atribuirles una gestión específica a cada uno de estos planes especiales mediante la designación de los equipos o personas competentes.

Por último, en cuanto al ambicioso programa de implantación de la informática en distintas actividades tanto de la Administración pública como de las empresas que se proponen en el plan nos parece interesante abrir unas vías de diálogo, como se está haciendo en otros países de Europa, de negociación con los sindicatos para, podríamos decir, ir diseñando el ritmo de implantación, que no puede ser el mismo en unas actividades que en otras, según los efectos que pueda tener sobre las condiciones de trabajo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Bahillo tiene la palabra.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Mi pregunta para el señor Majó es la siguiente. Estoy personalmente interesado en conocer cómo ve esa Dirección General el papel de la industria electrónica en el área concreta de la reindustrialización y, más específicamente, qué proyectos de reindustrialización existen en la actualidad, principalmente para su desarrollo en las zonas de urgente reindustrialización, en el caso concreto de Ferrol y de Vigo.

En segundo lugar, quisiera conocer si existe en la Dirección General algún proyecto de creación de algún organismo promotor de industria electrónica, como existe en Andalucía, para el caso concreto de Galicia.

El señor PRESIDENTE: El señor Majó tiene la palabra para contestar a las preguntas que le han formulado los señores Diputados por el orden que usted crea más conveniente.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ELECTRONICA E INFORMATICA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente, unas palabras, ante todo, para expresar mi satisfac-

ción ante esta primera comparecencia en la Comisión de Industria del Congreso, y para expresarles de una forma muy clara mi absoluto deseo de colaboración, de contacto y de aportación a las labores del Congreso de nuestros conocimientos, nuestras experiencias y nuestros criterios, en aras a una mejor relación precisamente entre ambas instituciones y, muy concretamente, en aras a un aumento de lo que pudiera ser el contacto entre nuestra Dirección General y esta Comisión.

El señor Presidente ya decía en el momento en que me daba la palabra que sería absolutamente necesario establecer una cierta desordenación ordenada de las preguntas que me han sido formuladas, para ver de agrupar preguntas similares de distintos grupos parlamentarios, y esto es lo que de una forma rápida voy a intentar hacer.

Me parece que hay una primera preocupación que ha aparecido en varias de las preguntas y que se refiere a un concepto general, por el que me gustaría empezar. Creo que ha sido el señor Trillo el que ha hablado del modelo industrial; me parece que ha sido el señor Fernández Inganzo el que ha preguntado qué es lo que esto representaba en el conjunto de la evolución de las empresas del país; me parece que ha sido el señor Triana el que ha preguntado por la relación entre estas acciones del Plan Electrónico y otras políticas por parte del Ministerio de Industria o por parte del Gobierno. Yo quisiera, señores Diputados, decirles de una forma muy clara y muy concreta que en la Dirección General de Electrónica se tiene el convencimiento absoluto de que no hay salida a la crisis industrial española si esta salida no pasa, entre otros caminos, precisamente por el de una importante aportación de tecnología electrónica e informática a la solución de la crisis. Nuestro país se encuentra en una reindustrialización; estamos intentando resolver un problema que se ha ido acumulando durante bastantes años y la solución hacia delante de nuestra crisis es, única y exclusivamente, a través de la posibilidad de hacer una reconversión industrial que tenga en cuenta, precisamente, un aumento de la aportación del factor tecnológico en los procesos de producción. No hay otras salidas que pudieran, a nivel teórico, discutirse, y nos encontramos ante la absoluta necesidad de reducir la aportación de según qué factores productivos al proceso de producción, por ejemplo el factor energético, y, al mismo tiempo, en la absoluta necesidad de incrementar la aportación de este factor tecnológico. Por lo tanto, el Plan Electrónico se inscribe dentro del deseo de dar a este país un modelo industrial, precisamente intensivo en tecnología, como única vía de conseguir la recuperación de la competitividad internacional.

El Plan Electrónico desea ser una de las piedras de esta política general y quiere ser, precisamente, el camino para que el país disponga de estas tecnologías, disponga de estos equipos, disponga de estos sistemas y pueda echar mano de los mismos con el máximo de elaboración interna, con el mínimo de dependencia exterior y, por lo tanto, con la mayores posibilidades de tener a mano estos recursos que van a ser imprescindibles para nuestro

proceso de recuperación industrial, concretamente para nuestro proceso de reindustrialización.

He creído observar en la mayoría de las preguntas que se me han efectuado una importante preocupación por conocer cómo los distintos órganos de la Administración española están imbricados en los compromisos que supone el Plan Electrónico, y esto muy especialmente en dos campos. Creo que ha sido el señor Trillo quien, mencionando concretamente los Presupuestos Generales del Estado, se preguntaba si los compromisos del PEIN están localizados y se pueden identificar en estos Presupuestos, y creo que han sido varios señores Diputados los que, al referirse a las compras de la Administración Pública y a la necesaria coordinación entre los distintos Departamentos Ministeriales y los distintos órganos de la Administración, me formulaban también la pregunta de hasta qué punto, desde la Dirección General —creo que la pregunta se hacía así, aunque a mí me gustaría darle un aire distinto— se podía coordinar suficientemente estas compras o estas decisiones de adquisición por parte de la Administración Pública.

En primer lugar, querría decir que ya los Presupuestos Generales del Estado en 1984 han contemplado y tienen las partidas adecuadas para los distintos compromisos del Plan Electrónico. ¿Por qué? En términos muy unipráticos (que es como más fácil es, pienso yo, que una gestión pueda llegar a un adecuado final) salvo en una parte pequeña, el Plan Electrónico e Informático no introduce la necesidad de nuevos organismos y, por tanto, de nuevas dotaciones presupuestarias a nuevos organismos; lo que verdaderamente hace el Plan Electrónico es coordinar y dirigir hacia una única finalidad actividades y actuaciones de estos distintos organismos.

Voy a concretar. Los compromisos del Plan Electrónico están, sobre todo, dirigidos a tres finalidades: en primer lugar, créditos a la inversión, en una cantidad que está perfectamente contemplada en las páginas finales del Plan. Si no me equivoco, creo que son 23.000 millones de pesetas. Los señores Diputados pueden conocerlo, ya que en las últimas hojas del Plan hay unas tablas en las que, año por año y organismo por organismo, se detallan estos compromisos. Concretamente, tengo aquí delante los que corresponden a investigación. En el caso de créditos para inversión o para compra, son en total 25.800 millones de pesetas. Hay un segundo compromiso numérico en el Plan que corresponde a los créditos para exportaciones; son 53.000 millones de pesetas. Hay, en tercer lugar, lo que son ayudas al desarrollo tecnológico, es decir, para investigación, que ascienden a un total de 21.000 millones de pesetas. Estos distintos compromisos, todos ellos, están incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, porque corresponden a cantidades que forman parte del presupuesto de alguno de los organismos ya existentes; por ejemplo, los créditos para la inversión son evidentemente créditos que se van a conceder a través del Banco de Crédito Industrial, y éste, en su línea de crédito general tiene una parte de sus fondos destinada precisamente a las empresas de este sector. Los créditos a la exportación son créditos, fundamentalmente, del

Banco Exterior de España, que tiene en sus previsiones estas cantidades para las empresas de este sector.

Los créditos a la investigación proceden de tres organismos distintos; son créditos del CDETI, de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y de la propia Dirección General. En el CDETI existen los recursos destinados a esta finalidad; en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica existen los recursos destinados a esta finalidad, y en la propia Dirección General de Electrónica e Informática existen también estos créditos. Por tanto, no solamente en los próximos años, sino en el presente año 1984 en que estamos gestionando el Plan, existen en los Presupuestos Generales del Estado todas y cada una de las partidas necesarias para la materialización de los compromisos del PEIN.

Creo que es importante destacar que no solamente existen los créditos, y por tanto el dinero necesario, sino que se han establecido ya los mecanismos necesarios para que el funcionamiento de cada uno de estos organismos lleve al cumplimiento del Plan. ¿Cuáles son estos mecanismos? Voy a pasar a describirlos porque, además, forman parte de las preguntas de alguno de los señores Diputados.

Entendemos que es fundamental para un buen éxito del PEIN que las distintas acciones que los órganos de la Administración pública pueden hacer de cara a ayudar a las empresas estén adecuadamente coordinados. Por ejemplo, si una empresa tiene un plan industrial y este plan industrial supone un esfuerzo de investigación, un esfuerzo de industrialización y después un esfuerzo de exportación, pensamos que es fundamental que se contemple desde el PEIN la actividad general de la empresa como un todo, para evitar la descoordinación que podría suponer el que a una empresa se le concedieran ayudas para crear un nuevo producto y luego no se le concedieran las ayudas para industrializarlo o para exportarlo, cosa que podía ocurrir perfectamente hasta este momento debido al funcionamiento independiente de los distintos organismos que trabajan de cara a las empresas. Una empresa podía obtener un crédito a la exportación y, en cambio, podía no obtener un crédito a la investigación, porque cada uno de los organismos que conceden estos créditos actúan y han actuado históricamente en una relativa descoordinación.

El PEIN ha supuesto sobre todo que el CDETI, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, la propia Dirección General de Electrónica, el Banco de Crédito Industrial y el Banco Exterior de España, estos cinco organismos estén actuando ya desde hace algunos meses en base a planes conjuntos. El Banco Exterior de España no concede un crédito a la exportación a una empresa del sector electrónico si no se sabe que este crédito está enmarcado dentro de un proyecto conjunto de esta empresa, en el que están de acuerdo los distintos organismos. No hay un crédito por parte de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a la investigación a una empresa electrónica, si no se sabe que esta empresa electrónica ha presentado un plan de conjunto dentro del marco del PEIN y que, por tanto, el dinero

que se va a dedicar a la investigación es un dinero que luego va a tener continuidad en los planes de industrialización y de exportación.

¿Cómo hemos conseguido esta coordinación? Yo diría que a través de un mecanismo relativamente fácil que consiste, primero, en que el organismo rector, el CDETI —esto es algo fácil porque es dentro de nuestro propio Ministerio— actúa absolutamente de acuerdo con la Dirección General y la Dirección General de Electrónica tiene un representante en el Consejo de Dirección del CDETI, con lo cual existe la garantía de que todas las acciones que se hagan a través del CDETI en cuanto a investigación son acciones coordinadas dentro del PEIN. El segundo mecanismo de coordinación —éste es tal vez el más simple— consiste en que nos pusimos de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ponencia de Electrónica de la CAICYT la preside el Director General de Electrónica del Ministerio de Industria. Me parece que no hay mejor coordinación posible. En tercer lugar, hemos establecido una comisión conjunta del Banco de Crédito Industrial y la Dirección General de Electrónica, de forma que el Banco de Crédito Industrial conoce de antemano todas aquellas solicitudes de empresas del sector electrónico que están enmarcadas dentro del PEIN y, por tanto, con anterioridad a la solicitud que la empresa presenta, el Banco ya conoce la existencia de esta solicitud y, viceversa, cuando aparece en el Banco una solicitud desconocida, inmediatamente se formula consulta a la Dirección General de Electrónica. Lo mismo ocurre con un comité conjunto que hemos establecido con el Banco Exterior de España para conseguir esta misma coordinación.

Pensamos que el conjunto de las actividades de las empresas industriales en el sector electrónico puede tener desde la Administración pública el soporte adecuado y, al mismo tiempo —y yo le doy a este aspecto mucha importancia—, obliga a las empresas industriales a tener que formular planes a medio plazo y, además, globales. No es suficiente con que una empresa solicite un crédito para la investigación si no se sabe qué va a haber después. No es suficiente que una empresa solicite un crédito para hacer unas nuevas inversiones si no se sabe que producto va a fabricar o de dónde va a provenir la tecnología. Mediante esta coordinación el sector público, la Administración, puede tener la seguridad de que los planes globales conjuntos de las empresas responden al ámbito del PEIN y, desde este punto de vista, se pueden apoyar en toda su intensidad.

El tercer elemento que me ha parecido observar en una gran cantidad de las preguntas de los señores Diputados se refiere al proceso de las compras públicas por parte del Estado o de los distintos organismos de la Administración, y a la coordinación y a la puesta al servicio de esta capacidad de compra hacia los intereses industriales. Voy a decirles algo que me parece que era el señor Trillo el que me lo preguntaba y que decía que ya lo había oído con anterioridad. El PEIN, el Plan Electrónico, de una forma muy clara propugna la elaboración de una nueva ley de contratos del Estado. El Plan hace unas

consideraciones, y en algún aspecto una crítica, a las dificultades que la actual legislación crea, debido a varias razones. Una de ellas, al hecho de que la ley existente está pensada para un tiempo en el que el Estado compraba sobre todo hormigón y otro tipo de materiales, pero no material electrónico. Por tanto, puramente por la evolución tecnológica de los productos que son objeto de adquisición por parte de la Administración pública hay muchos aspectos que han quedado desfasados. Además, porque en algunos aspectos los procesos de compra no exigen con suficiente intensidad las consideraciones respecto a los aspectos industriales, las condiciones respecto a la planificación adecuada y la previsión suficiente de las compras en el tiempo. Por tanto, el PEIN pide una revisión de esta legislación. Evidentemente, esto es algo que sobrepasa no solamente a la Dirección General de Electrónica, sino al propio Ministerio de Industria. Por consiguiente, mientras se está gestando la modificación de la legislación, lo que se ha hecho por parte de la Dirección General, con respecto al PEIN, es abordar un proceso muy realista para intentar conseguir por la vía de hecho muchas de las cosas que pensamos que con más tiempo podremos conseguir por la vía de derecho.

¿A qué me refiero? La legislación española actual, mientras no la transformemos, por ejemplo, no exige de las distintas administraciones públicas un proceso de planificación de las compras. No parecía prudente esperar al largo trámite que supone la elaboración, la gestión de una nueva ley y su tramitación por los mecanismos adecuados para empezar a funcionar con planificación. Por tanto, al margen de las modificaciones legislativas que esperamos que llegarán, hemos puesto en marcha los mecanismos necesarios de planificación, empezando por los principales compradores públicos. Mecanismos de planificación que, al mismo tiempo, suponen mecanismos de consideración de los aspectos industriales a la hora de las compras. Me voy a referir a una serie de mecanismos que pienso que a lo largo de estas sesiones de comparecencia ustedes van a tener ocasión de preguntar a otras de las personas a las que ustedes han citado. Son fundamentalmente los siguientes. Desde hace un año, la Compañía Telefónica Nacional de España está planificando y ha elaborado un programa cuatrienal, en el que quedan perfectamente delimitadas todas las compras durante el período y en el que además se establecen criterios de industrialización. Es decir, no solamente se van a hacer desde la Compañía Telefónica unas compras en base a la calidad de los equipos y a los precios, sino también respecto a los criterios industriales. Por tanto, a través de la planificación de la Compañía Telefónica hemos resuelto una parte importante de lo que es el sector electrónico, que es todo el sector de telecomunicaciones, en la parte que es comprado desde la Administración.

El Ministerio de Defensa ha hecho un esfuerzo enorme en los últimos meses, concretamente en el último año, y ha elaborado también unos programas, una planificación de compras de material para los ejércitos en los próximos años. Al mismo tiempo se ha establecido —y ustedes supongo que conocen su existencia— una comisión mix-

ta denominada CADAM, en la que junto a los representantes de los cuarteles generales de los ejércitos y del propio Ministerio de Defensa estamos presentes la Dirección General de Electrónica, la Dirección General de Tecnología, la Dirección General de Exportación, algún otro organismo de la Administración y, además, un grupo de industriales de las empresas fundamentalmente dedicadas al suministro de equipos electrónicos para la Defensa. A través de la CADAM se está consiguiendo, por una parte, la planificación adecuada de las compras; en segundo lugar, el conocimiento previo por parte de los industriales de la existencia de estas compras, y en tercer lugar, la discusión de los aspectos industriales a la hora de establecer los concursos y de tomar las decisiones finales.

Tercer mecanismo práctico que se ha puesto en marcha. Un comprador importante de equipos informáticos durante los próximos años va a ser el Ministerio de Justicia, que ha planificado las compras en base a un proyecto denominado el INFOR-IUS, Informatización de la Justicia, que ha sido discutido conjuntamente por el Ministerio de Justicia y por el Ministerio de Industria, concretamente por la Dirección General de Electrónica. A través de este mecanismo hemos conseguido también la planificación y la intervención industrial adecuadas en las decisiones de compra de estos equipos informáticos para la Justicia.

El Ministerio de Educación y Ciencia va a ser un Ministerio importante de compra en los próximos años de equipos informáticos, sobre todo pensando en la introducción de la informática en las escuelas. Hemos conseguido un mecanismo de coordinación similar. El Ministerio ha puesto en marcha el proyecto ATENEA, que supone una planificación a medio plazo de la introducción de la informática en los distintos centros de enseñanza. La gestación del proyecto ATENEA ha sido realizada por una comisión conjunta del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, concretamente de la Dirección General de Electrónica e Informática.

La creación del Consejo Superior de Informática (en la que están presentes el Ministerio de la Presidencia y el propio Ministerio de Industria a través de las Direcciones Generales de Organización, Métodos e Informática y de Electrónica e Informática) permite una visión global de todas las compras de la Administración pública. Yo debo decirles que hasta el momento con satisfacción el funcionamiento del Consejo Superior de Informática ha permitido de verdad, primero, planificar con más tiempo las nuevas adquisiciones de la Administración y, segundo, hacer intervenir, en las decisiones de adjudicación, criterios respecto a la industria.

El señor Triana me preguntaba cuáles son esos criterios que nosotros hemos definido de alguna forma como el esfuerzo industrial. Creo que es una buena ocasión para desarrollar con algún detalle este concepto. Los señores Diputados saben que el proceso de compra de la Administración pública es un proceso abierto, concursal, con una única excepción, que es la consideración de lo que se denomina el certificado de producto nacional, una

figura que tiene —creo que son— 38 ó 40 años de vigencia y que se está utilizando todavía en muchos casos. La intención, a través del PEIN, en el campo de la electrónica es la de modificar lo que pensamos que es una regulación no adecuada, sustituyendo el certificado de productor nacional por otro concepto. ¿Por qué pensamos que no es adecuado el certificado de productor nacional? Porque en términos muy prácticos lo que quiere decir dicho certificado es que, en un concurso público, la Administración compra lo más barato o lo mejor, excepto en el caso de que algunos de los productos que se presente esté fabricado en España, y en este caso no hay ya concurso, se tiene que comprar el producto fabricado en España.

En unos campos como son el de la electrónica y el de la informática, en los que la gama de productos es tan amplia, en que las especificaciones de los productos se pueden cambiar de una forma tan constante, pensar que tenga una prioridad un equipo fabricado en España quiere decir, una de dos, o que todas las empresas que quisieran concursar deberían fabricar en España toda su gama de productos para tener la seguridad de que el producto que presentan al concurso está fabricado en España (lo cual nos conduciría a un modelo industrial que no queremos, que es el modelo industrial de que todas las empresas fabricarán en España muchos productos pero en series muy pequeñas) o bien, si esto no es así, prácticamente el certificado de productor nacional no serviría para casi nada. No es pensable, por ejemplo, que si una empresa tiene en su catálogo 25 tipos distintos de ordenadores esté fabricando en España más que uno o dos de estos ordenadores. Por tanto, en el momento en que se presentara a un concurso público es muy difícil que éste tenga precisamente las especificaciones que se refieran a aquel ordenador que está fabricando en España, con lo cual el certificado de productor nacional es —yo diría— uno de los mecanismos más fáciles de burlar por cualquier organismo que no quiera someterse a la legislación.

Pensamos que hay que sustituir el certificado de productor nacional, que se refiere a un producto exclusivamente, por el concepto del esfuerzo industrial, que no se refiere al producto en concreto que es objeto del concurso, sino a la empresa que lo presenta. Por tanto, la calificación de ventajoso no sería para el producto, sino para la empresa, midiendo el esfuerzo que dicha empresa está haciendo en la industria del país. El esfuerzo industrial quiere ser una medida —insisto— de cuál es la actitud de una empresa respecto a su actividad en España, sabiendo que hay empresas que consideran nuestro país solamente como un mercado —estas empresas no están haciendo ningún esfuerzo industrial en España y no merecen ninguna atención especial por parte del sector público en sus procesos de decisión de compras— y hay otras empresas que están en unos grados distintos de imbricación dentro de nuestro tejido industrial.

El esfuerzo industrial quiere medir fundamentalmente tres conceptos. Primero, cuál es el valor añadido de la actividad industrial de una empresa en España. Segundo, cuál es el valor del desarrollo tecnológico que una empresa hace en España. Y tercero, cuál es el efecto glo-

bal que las actividades de la empresa tienen sobre la balanza de pagos española. Cuanto mayor sea el valor añadido que una empresa realiza en España en un proceso industrial, cuanto mayor sea el desarrollo tecnológico que una empresa realice dentro del país, y cuanto mejor sea el balance final de su balanza particular de pagos respecto a las importaciones y a las exportaciones, mayor será el concepto de esfuerzo industrial aplicable a esta empresa y mayores serán las ventajas que se le puedan conceder en un concurso de este tipo. Insisto en que por vía de hecho esto se está aplicando ya y los procesos de compra de la Administración pública están ya teniendo en cuenta, aunque a un nivel todavía muy poco formalizado, el valor añadido y el esfuerzo industrial.

Me gustaría aclarar, porque ha sido una pregunta muy concreta la que se refería a la empresa ATT y al acuerdo que hemos firmado y porque me ha parecido que en la pregunta no estaba suficientemente claro que estamos hablando de fabricar solamente «chips». La industria que se va a instalar en España conjuntamente por parte de ATT y de la Compañía Telefónica es una industria de fabricación de «chips», no de unos «chips» cualesquiera, concretamente de «chips» de lo que en el argot llamamos «custom design», es decir, «chips» especializados, no «chips» tipo «standard», no de catálogo, sino hechos a la medida de las empresas que los van a consumir, «chips» de una tecnología que, para decirlo en términos generales, yo diría de punta, pero que, para hablar con un poco más de técnica, yo diría que son «chips» de una tecnología que es la que corresponde en este momento al límite superior de los procesos que se han conseguido en los laboratorios; «chips» que trabajan en base a una geometría de 1,75 micras, que es el nivel de integración mayor que en este momento se ha conseguido y que para ver qué es lo que esto significa en términos más prácticos supone la posibilidad de integrar en un único «chip» cantidades cercanas al millón de transistores; en resumen, «chips» de un nivel de integración aproximado de entre medio millón y un millón de transistores por «chip». Esto da una idea de la importancia tecnológica que va a tener este proceso de fabricación.

Me preguntaba usted, por una parte, cuáles van a ser los beneficios y, por otra parte, si no ha sido demasiado gravoso el acuerdo. Los beneficios yo los centraría fundamentalmente en tres. Primero, una inversión importante y, como toda inversión, una generación de riqueza. Segundo, una exportación importante. ¿Por qué? Porque el acuerdo con ATT implica que la mayor parte de la producción que se realice va a ser exportada por dos razones. Una, muy obvia, porque en España no existe mercado suficiente para este tipo de productos y, la segunda, porque esta fábrica española supone un punto fundamental en la estrategia de ATT, que hasta ahora no está presente en Europa sino que se va a hacer presente a través de esta fábrica. Esto supone el pie europeo de ATT para la fabricación microelectrónica, con lo cual el destino de la producción de la fábrica española es fundamentalmente Europa; solamente una parte pequeña se va a destinar al mercado interior.

Existe una cláusula de salvaguarda muy importante, que es lo que a mi modo de ver le da al acuerdo un valor distinto, y es que ATT, en una nueva estrategia de estar muy presente en Europa, pone una fábrica en España e inicia un proceso de marketing para vender a las empresas europeas sus productos. A pesar de la fuerza de ATT, esta estrategia de marketing podría no conseguir los objetivos deseados y, por tanto, el mercado europeo no podría llegar a absorber toda la importante producción que se va a hacer en España. En este caso hay una cláusula de salvaguarda y es que, como la propia ATT es el mayor consumidor del mundo de circuitos integrados, ella recompraría la producción. Es decir, que, de alguna forma, tenemos garantizado este nivel de exportación, no solamente por la capacidad comercial de ATT para vender estos productos en Europa, sino porque, en último término, para sus fábricas norteamericanas recompraría ATT la producción de la fábrica española y la reexportaría a los Estados Unidos, con lo cual hay una ventaja clarísima de exportación garantizada a unos niveles que seguramente nadie más puede garantizar porque hay muy pocos casos en los que se dé esta circunstancia.

El tercer beneficio —que yo diría es el más importante de todos— consiste en que se sitúa por primera vez a España en el campo de la microelectrónica y, además, en el campo de la microelectrónica más avanzado. El nivel de complejidad tecnológica de este tipo de procesos de fabricación es un salto cualitativo que los países no están consiguiendo dar. Ustedes han oído hablar, por ejemplo, de que en los últimos años algunos gobiernos europeos han dedicado miles de millones de francos, tal vez miles de millones de libras es demasiado, pero sin ninguna duda millones de libras, millones de marcos, para apoyar en los respectivos países la creación de un nivel tecnológico en microelectrónica que permita la existencia de unas empresas de microelectrónica. La mayoría de los países europeos —hemos de reconocerlo—, a pesar de los miles de millones de francos, de los millones de libras o de los millones de marcos, no han conseguido estar muy lejos todavía de estas tecnologías de las que estamos hablando. En este momento, estas tecnologías del orden de la micra setenta y cinco no las dispone ningún país europeo, sólo dos empresas norteamericanas, una de ellas ATT, y dos empresas japonesas. No existe en estos momentos ninguna otra empresa a nivel mundial, desde luego ninguna empresa europea, que disponga de esta tecnología, a pesar —insisto— de los miles de millones de francos, de marcos o de libras que se han dedicado.

¿Qué representa para nosotros el proyecto ATT? El proyecto ATT representa que, en virtud de la creación de esta empresa, con todas las ventajas de exportación y con muchas otras que quizá olvido, unos cuantos centenares de españoles, concretamente en el acuerdo está previsto que 150 ingenieros españoles se marchen a principios del año que viene a Estados Unidos durante dos años, para pasar un año en una universidad y un año en los laboratorios de ATT, y vuelvan al final de este período de dos años para poner en marcha la fábrica. Porque una de las condiciones ha sido que de las setecientas

personas que va a haber en la fábrica de ATT no más de catorce serán americanos en el momento que se estabilice, de las setecientas habrá solamente catorce americanos que luego desaparecen. Esto significa —insisto— que, a dos o tres años vista, 150 ingenieros más aproximadamente unos doscientos técnicos especializados españoles van a estar en posesión de una tecnología y van a estar en condiciones de irradiar alrededor de esta propia fábrica de ATT una posibilidad de nuevas implantaciones tecnológicas en el mismo sentido, con un coste enormemente inferior en términos de dólares, de francos o de cualquier otra moneda, de lo que cualquier otro país ha intentado conseguir. Por ejemplo —esto no es un avance de ningún tipo, yo diría, noticable todavía—, el propio hecho de la firma del acuerdo de ATT ha provocado que, durante el mes de septiembre, a la Dirección General de Electrónica ya se hayan dirigido otras dos empresas mundiales de microelectrónica, que pensaban que hasta este momento en España no había el caldo de cultivo suficiente para poder instalar una empresa de este tipo, diciendo que esto ha cambiado y que ahora se podría hablar de este tema.

Insisto en que las ventajas de la operación microelectrónica son, sobre todo, de tipo cualitativo y de tipo tecnológico y, desde mi punto de vista, aunque haya sido importante la cantidad de dinero que se ha ofrecido como ayuda a ATT para esta instalación, yo pienso que es incomparablemente menor de lo que podríamos tener que dedicar si quisiéramos abrir el camino, que por otra parte se ha demostrado falso, que otros países europeos han intentado seguir en cuanto a la apropiación o a la disposición de esta tecnología.

Como veo que hasta este momento el señor Presidente no me ha dicho nada —creo que todavía me concede un cierto margen de tiempo—, voy ahora a repasar de una forma bastante concreta alguno de los puntos que puedan no haber quedado contestados en esta intervención general.

He comentado ya el tema de los compromisos presupuestarios. No estoy en condiciones de contestarle al señor Trillo en estos momentos cuál ha sido el monto total de los concursos durante este año, pero pienso que, a lo largo de estas comparecencias, a través de algún otro compareciente se lo puedo hacer llegar, porque no tengo el dato aquí. Les he indicado ya cuáles son los mecanismos que tenemos previstos para la coordinación de las compras públicas. Los señores Fernández Inganzo y Trillo me han hecho una pregunta que, de alguna forma, más que al PEIN como elaboración se refería un poco al PEIN como gestión. El señor Trillo me decía que el PEIN ya lleva unos meses funcionando y preguntaba si nos hemos desviado de las previsiones. El señor Fernández Inganzo me preguntaba qué ha ocurrido durante los últimos meses, cómo valoro la marcha del sector en los últimos meses. Pienso que es importante en este sentido aportarles dos o tres datos.

Primer dato. A lo largo del año 1984, el sector electrónico tiene una situación de demanda, yo diría, positiva en cuatro sectores y regular en dos. La demanda de infor-

mática durante el año 1984 está siguiendo un ritmo incluso superior al previsto en el PEIN. Por tanto, en el subsector de informática la demanda va más allá de nuestras previsiones. En el subsector de electrónica general, profesional, de electrónica industrial ocurre también lo mismo. En el subsector de componentes electrónicos la evolución de la demanda es impresionante, sobre todo debido al tirón de la demanda exterior. Las empresas españolas de componentes electrónicos, que han tenido históricamente un cierto hábito exportador, están incrementando y multiplicando por coeficientes importantes su exportación durante este año, como consecuencia de la situación general del mercado mundial, en el que saben ustedes que hay en el sector electrónico una reactivación muy importante. La consecuencia de esta reactivación ha provocado que el mercado interior americano y el mercado interior japonés estén cortos de componentes —los japoneses y los norteamericanos han dedicado sus componentes a su propia producción interior— y, por tanto, a nivel mundial hay un «shortness» de componentes que, junto con las variaciones relativas de las monedas, ha situado a las empresas españolas en una coyuntura estupenda. Hay un incremento de la demanda mundial de componentes y además hay una favorable relación dólar-peseta que hace, insisto, que la demanda de componentes se haya acentuado mucho.

Por otro lado, se ha mantenido a un nivel bajo en la primera parte del año la demanda correspondiente al sector de electromedicina. La demanda en el sector de electromedicina es una de las flojas que ha habido durante este período, y a partir de julio, como consecuencia de la aceleración de una serie de decisiones por parte del Instituto Nacional de la Salud, se está reactivando esta demanda. Creo que precisamente en el día de hoy va a venir el Director General del Instituto Nacional de la Salud. Quiero simplemente indicarles que en el primer semestre de este año la demanda de equipos de electromedicina ha sido floja, y que ha habido una reactivación a partir del verano.

Finalmente voy a referirme a que tal vez por ser el más popular es el más controvertido: la demanda de electrónica de consumo, que es la demanda de televisores, la demanda de vídeos, la demanda de equipos de alta fidelidad. La demanda durante estos meses pasados, en el año 1984, en el sector de la electrónica de consumo, es una demanda que los industriales del sector la están calificando de muy floja y que la Dirección General la está calificando de moderada. Y voy a explicar por qué.

Para resumir, la demanda está por debajo de las expectativas empresariales, pero no por debajo de las expectativas del PEIN. Lo que ocurre es que hay una discrepancia entre las expectativas empresariales y las expectativas del PEIN. Voy a ponerles un ejemplo. El PEIN prevé que, a lo largo del período 1984-87, la demanda interior de vídeos, por ejemplo, crezca de 300.000 a 450.000; 300.000 en 1982, 325.000 en 1983; en fin, habría una progresión que nos llevaría de 300.000 a 450.000 vídeos a lo largo de estos cuatro años, lo cual quiere decir que este año correspondían 360.000 ó 370.000, me parece que es.

El año pasado, debido a una serie de coyunturas, hubo un incremento espectacular de esta demanda. Se importaron a España casi 500.000 vídeos y creo que 480.000 fueron los que se vendieron. Esto hizo concebir a los industriales del sector unas expectativas respecto de este año, que la Dirección General piensa que eran absolutamente falsas, y que no están respondiendo. Hay en este momento una verdadera preocupación porque se está vendiendo a un nivel que seguramente alcanzará los 380.000 vídeos este año, que respecto de los casi 500.000 del año pasado verdaderamente es un bajón muy importante, pero que respecto de las expectativas del PEIN es exactamente lo que nosotros preveíamos. Por ello entiendo perfectamente la preocupación empresarial, pero no acepto que el mercado esté por debajo de lo que habíamos previsto.

Hay un segundo aspecto que también incide en este tema, y se refiere al consumo de televisores. En el PEIN se partía de una situación en la que en el año 1982 se había vendido un millón de televisores aproximadamente. El PEIN, y fue criticado en este sentido, consideró que la demanda de televisores estaba ya saturada, no el mercado, pero que ya no iba a crecer, y que el millón de televisores era una punta. Prevemos en el PEIN que se establezca la demanda en el orden de unos 900.000 televisores/año. El año pasado, el nivel de venta de televisores fue el mismo que el año anterior, poco más de un millón, de televisores, y las expectativas de este año parecen indicar que se alcanzarán escasamente los 900.000 televisores, lo cual los sitúa un poco por debajo de lo que nosotros preveíamos. Nosotros pensábamos que esta curva de saturación iba a bajar, y que este año todavía seguiríamos cerca del millón, 950.000 o algo así, y seguramente no llegaremos a los 900.000. Por tanto, estamos un poco por debajo, pero estamos en un nivel yo diría perfectamente aceptable dentro de lo que son los márgenes de error de las previsiones.

Ocurre un segundo fenómeno, y es que la demanda de televisores se ha desplazado hacia el televisor pequeño, con lo cual, aunque se mantenga la cifra en términos físicos, no se mantiene en términos monetarios. Esa era también una cosa que en el PEIN estaba prevista, porque rebajamos el precio medio del televisor cada año. Pero, desde el punto de vista de cifra de negocios para las empresas del sector, quiere decir que este año el negocio será menor. Además, esto incide también en la relativa preocupación de las distintas empresas, porque hay empresas que tienen televisores grandes y televisores pequeños, y hay empresas que sólo tienen televisores grandes, con lo cual, para aquellas empresas que sólo fabrican modelos grandes la situación de la evolución del mercado es preocupante. Pero yo diría que éste es un problema empresarial fundamentalmente, de estrategia empresarial de moverse con los distintos modelos y con los distintos tipos, pero que no se puede verdaderamente decir que haya una caída del mercado de electrónica de consumo, porque las cifras no son las que aparentemente puedan parecer.

Quiero añadir una última consideración, que esto sí

que me preocupa a mí como Director General, y es que no hay ninguna duda de que nuestra previsión de saturación del mercado de televisores, incluso nuestra previsión de descenso del mercado de televisores, en gran parte responde a nuestra convicción del efecto sustitución que tiene el televisor y el vídeo. Es decir, entre otras cosas se consumen menos televisores porque se compran vídeos. Por tanto, la persona que se compra un vídeo lo que no hace es, al mismo tiempo, sustituir su televisor, por un problema de capacidad de compra, con lo cual hay un efecto sustitución del televisor grande al televisor pequeño, por una parte, y del televisor en conjunto al vídeo. Esto sí que es preocupante para la Dirección General, porque la compra del televisor significaba comprar algo producido en España; la compra del vídeo hasta ahora ha significado comprar algo importado, con lo cual, aunque se mantenga el nivel de demanda, se pasa de la columna de producción a la columna de importación. Esto es preocupante porque responde a una no previsión con tiempo suficiente de haber puesto en marcha líneas de fabricación de vídeo, que es lo que estamos haciendo ahora, ya lo saben ustedes, a lo largo del año pasado. El efecto final es mantener la demanda, pero esta demanda se cubre con una mayor cantidad de importaciones y con una menor cantidad de producción interior.

Por tanto, no es un mercado que esté en una situación difícil. Insisto en que los otros cuatro sectores de que he hablado, todos ellos están por encima de nuestras previsiones en el PEIN.

En el sector de electromedicina ha habido este bache transitorio que ahora se está empezando a solucionar, y en la electrónica de consumo hay una cierta moderación del mercado que no queda muy por debajo de las expectativas del PEIN, pero que está quedando bastante por debajo de lo que habían sido las últimas expectativas empresariales y por ello está creando cierta desazón.

En cambio —y ésta es la segunda parte de su pregunta—, las expectativas a medio plazo, no solamente las expectativas, sino las seguridades a medio plazo, son absolutamente coincidentes con las previsiones del PEIN. Este año 1984 está siendo no el año de realizar inversiones, porque todavía el PEIN está poniéndose en marcha, pero sí el año de comprometer inversiones.

A lo largo de los últimos meses, desde la Dirección General de Electrónica hemos tenido ocasión de discutir una gran cantidad de planes industriales con empresas españolas, con empresas multinacionales, con empresas mixtas, todos ellos en la línea de lo que es la filosofía central del PEIN, es decir, proyectos que supongan inversión industrial, creación de tecnología y compromisos de exportación. Estos son los tres objetivos clarísimos del Plan Electrónico. Por tanto, a cada una de las empresas, sea nacional sea multinacional, que están acudiendo a acogerse a las distintas medidas del PEIN, lo que se les está pidiendo es un programa a tres años, cuál será la actividad de la empresa el año 1987, cuál será su inversión en tecnología, cuál será su producción y su nivel de exportación en aquel momento. Ello nos permite adelan-

tar ahora el escenario de 1987. ¿Qué va a ser el año 1987 respecto de los compromisos que ahora se están adquiriendo?

En este sentido, les puedo indicar, y además con enorme satisfacción, que a finales de 1984 —y tengo en cuenta los compromisos que ya hemos firmado y los compromisos que por su grado de madurez no tengo ninguna duda de que se van a firmar en el resto del año—, a finales de 1984 habrá, por parte de empresas industriales radicadas en España, el nivel suficiente de planes como para garantizar que el cien por cien de los objetivos del PEIN para 1987 estén cubiertos. Estamos en este momento en un nivel ya muy elevado, y yo diría que con la lista de proyectos firmados y a punto de firmar cubrimos más del 95 por ciento. Por tanto, yo no tengo ninguna duda de que al final de año podremos con claridad indicar que el objetivo del PEIN para 1987 es un objetivo conseguido, lo cual, por otra parte, no debe sorprender porque ustedes conocen perfectamente que los procesos industriales tienen una etapa de maduración larga y que, por tanto, para obtener unas cifras de exportación, de producción o de investigación en el año 1987, hay que tomar las decisiones mucho antes. Por tanto, no tiene nada de sorprendente que a finales de 1984 se pueda decir que los objetivos del PEIN para 1987 están cubiertos, porque si no lo están a finales del año 1984 a nivel de proyectos no lo estarán en el año 1987.

Esto forma parte del calendario que nos habíamos trazado, y yo insisto —porque ésta me parece que era la pregunta—, tenemos la garantía de que prácticamente a finales de este año los objetivos estarán cubiertos. Voy a hablar por ejemplo de uno de ellos, que es el más espectacular, el objetivo de exportación. Ustedes saben que el PEIN prevé y se fija como meta que la exportación durante el periodo de vigencia del PEIN crezca cada año un 35 por ciento de forma acumulativa —este es un objetivo de mucha importancia y difícil de conseguir—, esto nos lleva a que en el año 1987 las exportaciones del sector, que este pasado año han sido solamente de cuarenta y tantos mil millones de pesetas, pasarn de 300.000 millones de pesetas, y vamos a multiplicar por ocho las exportaciones en cuatro años; los compromisos, insisto, que en este momento tenemos firmados nos garantizan estos 300.000 millones de pesetas corrientes de 1987 (me parece que estamos en estos momentos en 285.000) y llegamos prácticamente a la cifra fijada.

La mejor prueba de que esto no es una dinámica difícil de creer son las estadísticas —que éstas sí las tenemos— de la evolución del sector durante el primer semestre de este año. Las cifras de exportaciones del sector electrónico —me refiero sólo a las que tengo aquí en las estadísticas realizadas recientemente— durante los primeros seis meses del año anterior fueron de 18.000 millones de pesetas; durante los primeros seis meses de este año han sido de 42.000 millones de pesetas, lo cual quiere decir que el primer semestre de este año las exportaciones del sector electrónico han crecido no este 35 por ciento que tenemos como meta, sino el 130 por ciento. Es decir, las exportaciones de este sector se han incrementado duran-

te este año en un 130 por ciento anual. Ello se debe, insisto, a esta coyuntura internacional; se debe a toda una serie de mecanismos generales, pero se debe también a la puesta en marcha de algunos proyectos concretos dentro de nuestro ámbito.

Espero, señor Presidente, que aunque no haya podido responder a algunas de las preguntas, he intentado abarcar el máximo posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Majó.

Vamos a proceder a un nuevo turno de consulta para los señores Diputados, a los únicos efectos de preguntar al señor Majó las cuestiones que a su juicio no hayan sido contestadas. Es decir, no hay debate, y no hay posibilidad de hacer preguntas nuevas porque esto se prolongaría demasiado, y como han podido comprobar algunos de los señores Diputados, ya se encuentran esperando, haciendo antesala, las personas que tienen que comparecer en turnos sucesivos de intervención.

Señor Fernández Inganzo, ¿hay alguna pregunta que a su buen juicio, haya quedado no contestada por el señor Majó?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Hay alguna, señor Presidente, pero no sé si en razón del criterio que usted ha explicado, puedo formularla.

El señor PRESIDENTE: Formúlela en este caso escuetamente, por favor.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Únicamente quería insistir en una cuestión. Estoy totalmente de acuerdo en la importancia del proceso de producción. Pero, ¿en qué medida los criterios del Plan industrial no perjudican abiertamente la creación de nuevos proyectos que generan empleo y tecnología nacionales? Esto para mí no ha quedado claro.

Después, yo preguntaba, por ejemplo ¿cuál es el compromiso que el Gobierno tiene con este Plan concreto?

¿Y cuál es, en su opinión, el grado de aceptación de la problemática planteada por su Dirección General en el PEIN en el resto de la Administración española?

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, señor Trillo, ¿alguna pregunta que haya quedado sin contestar?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias al señor Director General por la exposición que ha hecho, no solamente amplía sino alentadora en muchos de sus aspectos. Sin embargo, hay dos cosas que no ha contestado, según yo recuerdo.

En el tema de las competencias autonómicas, en cuanto a la homologación de equipos y productos, ¿hasta qué punto se ha previsto seguir el seguimiento y coordinación con las autonomías sobre estos aspectos que son claves a la hora de desarrollar una política industrial? ¿Y hasta qué punto considera el señor Director General que

esta coordinación es posible con las competencias transferidas a los entes autonómicos?

Luego, el tema de la competencia que hacen algunos centros de cálculo de la Administración a las empresas privadas. ¿Considera el señor Director General que esta competencia es lógica, es leal?

En cuanto al monto de los concursos que en 1984 han adjudicado los servicios informáticos, quiero recordar que no lo tenía aquí, pero que quedó en mandármelo.

Finalmente, si no es muy secreto, si pudiéramos tener un ejemplar de esa estadística que nos ha leído, se lo agradeceríamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

Señor Triana o señor Bahillo, ¿hay alguna cuestión que haya quedado sin contestar? (*Denegaciones.*) En este caso, señor Majó, tiene usted la palabra para clarificar los aspectos que hayan quedado sin respuesta.

El señor MAJO CRUZATE: Gracias, señor Presidente. Haciendo referencia a la pregunta, aunque tal vez no directamente, del señor Fernández Inganzo sobre el grado de aceptación que el resto de la Administración presta al Plan Electrónico —que es lo que estaba explícito en su pregunta—, creo que en parte queda respondido a través primero del análisis que yo he hecho de la situación presupuestaria; es decir, la Administración se compromete bien mediante presupuesto, bien mediante normas, o bien mediante actuaciones; el conjunto de la Administración española está perfectamente comprometida en el desarrollo del PEIN porque en cada uno de los organismos en los que existe una partida presupuestaria a la que hace referencia el PEIN esta partida existe y se está aplicando, precisamente, a estas finalidades.

En la Administración española se están desarrollando las normas que se prevén en el PEIN; por tanto, algunas de tipo fiscal —por las que antes me preguntaba también el señor Trillo— en la Ley Presupuestaria y en la propia Ley de Reindustrialización aparecieron ya de una forma concreta algunas de las medidas fiscales que se preveían en el PEIN. Yo entiendo que, verdaderamente, tanto a nivel presupuestario como a nivel normativo como, en último lugar, a nivel de gestión; y a nivel de gestión, sobre todo en lo que se refiere al tema de las compras, he analizado por encima los distintos organismos, no de forma exhaustiva, que están realizando ya un proceso de compras de acuerdo con la normativa del PEIN. Evidentemente, algunos no los he citado, y es posible que no los haya citado porque todavía no han entrado suficientemente en este juego y en la dinámica que ha puesto en marcha el PEIN en cuanto al sistema de adquisición de las compras.

La posibilidad de coordinar las compras de las autonomías: no hay ninguna duda de que no es homogéneo, hay una cierta diversidad con respecto a distintos organismos y a distintos estatutos de autonomía, pero la Administración central no tiene competencias para imponer mecanismos de control de las compras públicas de los Gobiernos autonómicos. Esto es algo que me parece muy

claro a la vista de la normativa existente. A pesar de lo cual, yo debo decir que mi experiencia personal en estos ya casi dos años de gestión es que con algunas excepciones, y en algunos casos concretos, la mayoría de los gobiernos autonómicos están bastante interesados en no tomar decisiones que puedan quedar al margen de una coordinación general. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, la mayoría de los gobiernos autonómicos no sólo son gobiernos que compran, sino que también son gobiernos que tienen en sus regiones o áreas geográficas industrias que están afectadas, precisamente, por las consecuencias del PEIN. Entonces, es muy fácil para una Dirección General como la nuestra entenderse con las comunidades autónomas porque son comunidades que, por una parte, plantean problemas de sus industrias, y por otra parte tienen capacidad de compra. Entonces, con claridad hay que jugar en los dos lados, no puede ser que haya problemas de una industria electrónica situada en una comunidad autónoma y que nos digan: a ver cómo lo arreglamos, si al mismo tiempo no aprovechamos la capacidad de compra de esta comunidad autónoma, no precisamente para su industria, pues esto sería horroroso. Lo que no podemos hacer es convertir el país en una serie de compartimentos estancos, que cada uno compre a sus propias industrias, entre otras cosas porque sería absolutamente imposible. Pero insisto en que el nivel de concienciación de las comunidades autónomas respecto a la necesidad de ir a una política industrial coordinada en el tema de las compras públicas ha sido creciente a medida que los efectos de esta política industrial han ido afectando a las propias empresas situadas en su territorio. Por tanto, yo pienso que así como por la vía de la legislación va a ser muy difícil efectuar unos cambios que permitan un control centralizado, que creo no sería bueno, por la vía de la coordinación práctica y de los intereses comunes esto sí se está consiguiendo en muchos casos.

El tema de la homologación sí es una competencia que sigue residiendo en la Administración Central. La homologación es única desde un punto de vista de todo el Estado.

No tengo elementos de juicio para responder a su otra pregunta porque no conozco casos de centros de cálculo de la Administración Pública que se dediquen a trabajar en el mercado libre y que por tanto hagan competencia a empresas privadas. Es decir, para mí ha sido una sorpresa su pregunta y con mucho gusto la consideraría si pudiera usted hacerme llegar algún elemento informativo que me diera luz en el tema, porque es algo absolutamente desconocido para mí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Majó.

Le agradecemos en nombre de la Comisión su presencia con nosotros y la información que nos ha facilitado, y esperamos verle de nuevo con nosotros para ampliar en su caso, si es que así lo estima algún Grupo Parlamentario, información relativa al área de su competencia. Nada más y muchas gracias.

Vamos a suspender sólo el tiempo necesario para reci-

bir a la persona que tiene que comparecer seguidamente con nosotros. *(Pausa.)*

— DE DON CUILLERMO AVILA Y DUEÑAS, DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PROCEDIMIENTO E INFORMATICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El señor PRESIDENTE: Se encuentra con nosotros don Guillermo Avila, Director General de Organización, Procedimiento e Informática del Ministerio de la Presidencia, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y por el señor Fernández Inganzo, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

Al ser varios los Grupos que han solicitado la comparecencia; vamos a proceder a dar la palabra de menor a mayor. Por consiguiente, señor Fernández Inganzo, tiene usted la palabra para formular a don Guillermo Avila las preguntas que estime convenientes en relación al contenido del Plan Electrónico e Informático Nacional.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Quisiera saber cuáles son los recursos humanos y técnicos de su Dirección General, a la vista de la aprobación del PEIN, y qué planes existen a este respecto para el futuro.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, ya que está usted entrando en la Comisión, ¿tiene usted previsto hacer alguna pregunta en este momento?

El señor MARDONES SEVILLA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Echeverría, ¿tiene usted intención de hacer alguna pregunta al señor Director General?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Trillo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General, por estar con nosotros.

Señor Director, el tratamiento que el Plan Electrónico e Informático Nacional da al «software» indica, evidentemente, la importancia que tiene el «software». ¿Cómo cree el señor Director que se pueden proteger mejor los derechos de propiedad para que este activo fijo no sea objeto de copias fraudulentas o plagios?

Como sabe el señor Director, la importancia del «software» en todo proceso de informática ha evolucionado de una manera salvaje: de ser un 20 el «software» y un 80 el «hardware», a ser un 80 el «software» y un 20 el «hardware». Inclusive se está pensando que el «software» pueda llegar a ser el 85 por ciento del total de un proyecto.

Actualmente hay dos corrientes en el mundo para lograr el propósito de proteger los derechos de propiedad, a los que aludíamos antes. De un lado, como sabe, está Europa —incluida España— a través de la Sociedad de Servicios Informáticos, Norteamérica, Canadá y Australia, que consideran que se debe proteger por una adecuada ley específica para este tema del «software» y, por otro lado, está Japón, que quiere defender la propiedad a través de una ley de propiedad del «software».

¿Cree el señor Director que el Plan Electrónico e Informático trata suficientemente este problema de propiedad y cuál es la corriente que cree usted más apropiada y por qué: o bien la corriente de la Ley General de Patentes, sin incluir el «software», y derechos de propiedad, o bien una ley específica para el tema estricto del «software»?

Por poner un caso, en Francia, por ejemplo, se han elaborado, auspiciados por el Gobierno, métodos específicos para elaboración de planes directores de informática, los Racines...

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, por favor, ciñase a la pregunta.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Es que estoy haciendo otra pregunta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Adelante si es una nueva pregunta.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ... y de concepción y desarrollo del «software», que se llaman Merise.

¿Piensa la Administración española auspiciar algún tipo de metodología existente o generar metodología propia para estos planes directores de informática?

Señor Director, el «Boletín Oficial» del 26 de agosto de 1983 organiza los órganos de elaboración y desarrollo de la política informática del Gobierno y contempla la creación del Consejo Superior de Informática. Se indican todos los objetivos que debe reunir este Consejo. El citado «Boletín Oficial» especifica entre los objetivos del Consejo Superior la elaboración de un plan de actuación conjunta con la Comisión interministerial de adquisición de bienes y servicios.

Señor Director, ¿se está ejecutando esta política informática para cubrir los objetivos de ayuda a la industria nacional en él enunciados? ¿Cómo se está llevando a la práctica dicha política? Y, finalmente, ¿existe tal plan de actuación conjunta recogido en el mencionado «Boletín Oficial del Estado»?

Señor Director, hay varios proyectos informáticos en marcha, algunos de los cuales ha mencionado el señor Majó en su anterior comparecencia, entre ellos el ATE-NEA, para informatización de escuelas, el INFOR-IUS, para Justicia, etcétera. ¿Cuál es la situación actual de todos ellos? ¿Se están desarrollando en el marco del Plan Electrónico e Informático Nacional para su suministro por la industria nacional? ¿Cuál es el calendario fijado para ellos? Y, finalmente, ¿se ha pensado en articular la

política de prototipos, recogida profusamente en el PEIN para su aplicación en estos casos?

Por último, señor Director, en los importantes gastos informáticos actuales y futuros, como indica el punto 3.3.6, para los casos de compra de grandes sistemas de electrónica profesional e informática, ¿se está siguiendo este objetivo recogido en el Plan Electrónico e Informático Nacional?

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Socialista, el señor García García tiene la palabra.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Director General, le agradecemos su comparecencia, solicitada, entre otros, por este Grupo y le agradecería que nos contestase algunas preguntas acerca de cuestiones del PEIN que afectan a su Departamento.

En primer lugar, considerando que el Plan Electrónico e Informático, en lo que repercute en la Administración, representa una modernización de la Administración en sus diversos aspectos, no solamente en la organización de su Departamento, sino incluso en los de Justicia, Educación, etcétera, nos gustaría que nos informara un poco más ampliamente acerca de las acciones de planificación y coordinación de la Administración en lo que respecta a su Departamento y a la Comisión que preside.

¿Cuál es la política informática que se ha seguido y que se sigue en este momento en la Administración? ¿En qué situación nos encontramos en la Administración respecto a bienes y equipos informáticos y respecto a personal? ¿Se tiene idea acerca de los equipos de que dispone la Administración y de la preparación del personal?

En el Plan —y también en la comparecencia anterior— ha surgido el tema de la planificación de compras del Estado, por cuanto la planificación de estas compras a largo plazo puede hacer que se prepare la industria para su producción. De ahí, entonces, si nos podría indicar algo acerca de esta planificación por parte de la Administración.

Otra cuestión que puede ser importante es el desarrollo de bancos de datos en el que no solamente interviene su Departamento, sino también otros, como Cultura, Educación, etcétera. ¿Qué líneas se están realizando en este sentido? ¿Cuál es la coordinación y el posible desarrollo que se puede prever?

En estos planes de electrónica están surgiendo problemas de homologación y normalización que hacen que muchos países encuentren en estas normas procedimientos de suspensión de importaciones, y parece necesario que se desarrollen en España. En concreto, en España tenemos las normas Siranor. Entonces, nos gustaría que nos indicara cuál es la situación y cuáles son las reformas que se están planeando o que se puedan tramitar a través de este Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente —y le agradezco su aclaración—, la comparecencia del señor Director General ha sido solicitada por el Grupo Socialista, cosa

que esta Presidencia había olvidado y, por consiguiente, le ruega disculpe el equívoco de la Presidencia.

Vamos a dar la palabra, en este caso, para contestar, por el orden que estime conveniente, a cada una de las preguntas que se le han formulado por los distintos Grupos Parlamentarios, a don Guillermo Avila. Tiene usted la palabra para poder contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PROCEDIMIENTO E INFORMATICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (Avila y Dueñas): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo oportuno empezar contestando precisamente a la primera pregunta, formulada por el señor Fernández Inganzo, porque hacía referencia a los recursos humanos y técnicos de nuestra Dirección General y los planes para el futuro en general, lo cual me permite un poco presentar cuál es nuestro centro directivo, sin temor a que vaya a extenderme demasiado, pero para que comprendan la complejidad de nuestra situación y la diversidad de planes en marcha. Además, por otra parte, en las otras preguntas que nos han sido formuladas también se hace referencia a los planes existentes, a la política de la Dirección General, a la coordinación y a la planificación en materia de informática, etcétera.

Por eso empiezo diciendo que yo estoy al frente de un centro directivo, de una Dirección General, que no es exclusivamente de informática, sino que se denomina «de organización, procedimiento e informática»; trata de problemas de estructuras orgánicas de la Administración Pública, temas organizativos, temas de procedimientos y temas de trabajo, temas de información administrativa y asistencia al ciudadano y, por último, de informática; de informática en un doble aspecto: informática no solo, como podría parecer a primera vista, en cuanto que nosotros dependemos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del Ministerio de la Presidencia, informática en el seno de la Administración, y una optimización de los recursos de la misma y un control de las compras, etcétera, sino también en cuanto, y esto es importante y es lo que justifica quizá mi comparecencia hoy aquí, a la política informática en general. Digamos por ello, porque es obligado, aunque quizá es algo que reiteradamente se viene diciendo, que en este campo se partía de una situación tremendamente deficiente. Se habían cometido grandes errores en el pasado, en el sentido de que al constituirse nuestra Dirección General a fines de 1982 nos encontramos con que sólo existía un órgano a nivel de Subdirección General en la Presidencia del Gobierno, con un Subdirector y tres jefes de Servicio (todos sabemos lo frondoso que es el organigrama del ejecutivo y, sin embargo, podemos comprender cuál es la pobreza de estos medios) como órgano general encargado de planificar y asesorar a toda la Administración Pública, en sus distintos sectores, en materia de informática.

No quiero decir con ello, puntualizo, que sea la única informática que existe en la Administración. Por el contrario, existen muchos centros de proceso de datos en nuestra Administración Pública, un gran número de in-

formáticos, un gran número de equipos (luego contestaré sobre esto, porque es una de las preguntas que se nos han hecho), pero lo que no existía, a diferencia de otros países, es un órgano central que realizara una labor, por así decirlo, como de propia consultora de la Administración, un órgano encargado de planificar y fijar los objetivos de una política informática, de asesorar a los distintos órganos en los planes y proyectos informáticos, de controlar luego las compras más importantes, quizá yendo a una descentralización de las compras en los distintos departamentos ministeriales, pero esto no existía.

Por ello, una de las primeras acciones del Gobierno para acometer estas deficiencias heredadas del pasado fue la de crear los órganos para ello. Ahora bien, hubiera sido quizá necesario (pero aquí nos encontramos con el problema del aumento de las estructuras orgánicas) haber creado un órgano de nivel superior; por ejemplo, podría haber sido una Dirección General de Planificación y Coordinación Informática. Como eso no es posible, tenemos limitaciones presupuestarias, de entrada lo que se hizo fue convertir el anterior Servicio Central de Informática en dos Subdirecciones, una Subdirección de Política Informática y una Subdirección General de Sistemas Informáticos.

La primera de ellas sirve como órgano de apoyo y Secretaría del Consejo Superior de Informática, creada precisamente en ese Real decreto que ha mencionado el señor Trillo, de julio del pasado año 1983. La segunda de las Subdirecciones ha heredado el papel del antiguo Servicio Central de Informática y actúa como órgano de apoyo de la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos.

En definitiva, la antigua Comisión Interministerial de Informática, que existía desde el año 1970, había ido centrando su actuación básicamente, por así decirlo, en ser una Junta de Compras de la Administración Pública para los equipos informáticos, y no de toda la Administración Pública —y esto lo digo porque luego haré referencia al problema que se nos plantea ahora de tener un inventario acabado de los equipos informáticos— no de todos los sectores de la Administración, sino sólo de determinados campos. La Administración Central no toda ella; por ejemplo, las Fuerzas Armadas tenían su propia Comisión Interministerial de Informática, la Seguridad Social quedaba fuera y, por supuesto, naturalmente, el resto de las Administraciones Públicas. Por tanto, el campo de esa Comisión Interministerial era reducido, pero su papel, a su vez, se había limitado, por la escasez de efectivos, que ya digo que eran exclusivamente cuatro titulados superiores, a intentar controlar esa adquisición de equipos.

En la primera pregunta se nos había dicho que cuáles eran los recursos humanos y técnicos de nuestra Dirección General. Han pasado a ser de una Subdirección General a dos Subdirecciones Generales, de cuatro titulados superiores a ocho. Es absolutamente insuficiente y, francamente, yo diría que hasta ridículo. Lo que pasa es que, por otra parte, el aumentar estructuras orgánicas a la Administración va en contra de nuestra propia política, y aquí nos vemos cogidos por una cierta contradicción, pe-

ro si hay algún órgano en la Administración, en el Ejecutivo, que tiene ahora sentido en el nivel de Dirección General, podría ser una Dirección General que se ocupara de ser ese centro, esa especie de consultora para toda la Administración.

En cuanto a los planes para el futuro, de que hablaba el señor Fernández Inganzo, creo que como se me ha interrogado sobre este tema de una forma mucho más concreta posteriormente, voy a contestar a continuación, al hablar de los planes del Consejo Superior de Informática y de la manera en que se van ejecutando algunos de los proyectos ya expuestos por el señor Majó, como el proyecto ATENEA, el proyecto INFOR-IUS, etcétera.

Pero antes de entrar en eso, que creo que es lo más importante de lo que yo puedo aportar a esta Comisión, quería contestar al señor Trillo en relación al tema tan específico que ha planteado del «software». Efectivamente, la defensa jurídica del «software» es un problema que, como usted ha dicho bien, preocupa hoy y preocupa en todos los países, y —no sé si lo ha dicho así expresamente; yo así lo he entendido y además así lo comparto— la solución definitiva sobre este tema tan complejo todavía no ha sido adoptada. Existen diferentes criterios, se ha intentado la protección del «software» por distintas vías, aunque, cabe hablar, como usted sabe bien, de distintos tipos de «software»: hay un «software» incorporado a la máquina, hay un «software» en el que clásicamente pensamos todos, que es una creación intelectual, y que viene siendo objeto de protección en muchos países por la Ley de Propiedad Intelectual. Le voy a dar primero mi opinión y luego le voy a decir las acciones que se están realizando en este sentido.

En mi opinión, no debería dejarse pasar la posibilidad que existe en estos momentos en que se está elaborando por una Comisión interministerial, creada en el Ministerio de Cultura y presidida por el Subsecretario de la misma, una nueva Ley de Propiedad Intelectual, sin que al menos se recogiera en algunos artículos la protección del «software». Esta es la opinión de algunas organizaciones internacionales, como la OMPI, la OCDE, el IVI. Tenemos también —así nos lo han hecho llegar a diversos órganos de la Administración— SEDISI y otras organizaciones que representan a empresas de servicios del sector, la preocupación de que no se regule, porque el problema quizá más importante es la falta absoluta de regulación del tema. Por tanto, habría que establecer una adecuada regulación mínima, una regulación que estuviera dentro de la Ley de Propiedad Intelectual, en línea con la de otros países.

En cuanto a las acciones iniciadas por la Administración, tengo que decir que la comisión interministerial creada para la elaboración de la nueva ley de propiedad intelectual —uno de cuyos vocales natos es un representante de lo que entonces era el Servicio Central de Informática— ya ha realizado su informe al respecto y está en la línea de protección del «software». Sin embargo, en la Comisión Permanente del Consejo Superior de Informática, teniendo en cuenta las dificultades de pronunciarse definitivamente sobre este tema y la existencia de diver-

gencias entre los especialistas de todos los países, se ha creado recientemente un grupo de trabajo con objeto de estudiar la elaboración de una ley específica del «software». Por tanto, se nos abren dos posibilidades: la creación de una ley específica del «software» o la inclusión de unos artículos en la Ley de Propiedad Intelectual en la que estuvieran mínimamente recogidos los derechos de los especialistas del «software».

Por otra parte, estoy completamente de acuerdo con el señor Trillo en la enorme importancia que tiene el «software» en nuestro país, en el papel importante que tiene dentro del Plan Electrónico e Informático, y en que quizá sea uno de esos sectores en el que España tenga en el futuro más que ofrecer, no sólo con relación a nuestro país elaborando nuestro propio «software», sino también en las relaciones con los países latinoamericanos en los cuales se viene desarrollando —aunque es poco conocido— una labor de cooperación y de asistencia muy importante en materia de informática.

La segunda parte de la pregunta del señor Trillo y la del señor García García hacen referencia a unas cuestiones bastante semejantes. En ellas se plantea el tema de a qué ha dado lugar la creación de estos órganos en materia de política informática, que contemplaba el Real Decreto 2291/1983 del pasado año. Estos órganos fueron creados en base a la situación anteriormente existente. Realmente nunca hubo una política general de informática en la Administración; hubo un intento —como algunos recordarán— con la existencia de lo que fue llamada la COPIN —la Comisión para el Plan Informático Nacional— pero no llegó a plasmarse en la práctica y, de hecho, lo único que vino funcionando fue la Comisión Interministerial de Informática y su Subdirección General, con medios muy exiguos, el Servicio Central de Informática.

En cuanto a la existencia de un plan, como me preguntaba el señor Trillo, mi antecesor en la comparecencia, el señor Majó, ya habló de varios planes del PEIN que no son sino distintos programas o proyectos incluidos dentro del plan del Consejo Superior de Informática. Yo le señalaría algunos de estos objetivos. Siempre citamos el proyecto ATENEA y el proyecto INFOR-IUS. Como el señor Majó habrá explicado, el primero es un proyecto de gran alcance en todos los aspectos —político, económico y social— relativo a la informatización en la educación, no sólo de la enseñanza de la informática, sino a la utilización de los medios informáticos para la enseñanza de las materias más diversas. Eso no solamente tiene un importante valor educativo, una gran repercusión en la formación de nuevas generaciones de españoles, sino que, además, puede suponer —y esto estaba en el contenido de su pregunta— un importantísimo encargo para la empresa nacional. Ahora bien, quiero decir con relación a este tema que siempre que se habla del proyecto ATENEA se piensa, quizá un poco por traslación con el ejemplo francés, que va a suponer una compra de micros, de ordenadores personales, de equipos de «hardware» para las escuelas. Yo quería señalarles aquí —no sé si el señor Majó habrá insistido sobre ello— que más impor-

tante aún es el «software» que puede derivarse de ello; es decir, más importante que el equipo en sí van a ser los distintos textos que tendrán que elaborarse con «software» español para exponer las distintas materias a través de los equipos que por medio del proyecto ATENEA se instalen en los centros de BUP y de EGB. Más importantes que las imprentas en sí mismas son los libros; prueba de ello es que las empresas más importantes del sector en España están trabajando en este tema y en el Ministerio de Educación existe un grupo de trabajo para la formación del profesorado y para la elaboración de este «software», que, insisto, puede tener una extraordinaria repercusión y un gran éxito con respecto a Latinoamérica.

Pues bien, para no estar siempre insistiendo sobre el proyecto ATENEA, diría, con respecto al proyecto INFOR-IUS de mecanización de la gestión de la justicia, que hemos llegado a la conclusión, a la vista de cuáles son los puntos conflictivos o los sectores más necesitados de reformas en nuestra Administración pública —esto podría hoy día cuantificarse aunque sólo sea por las reclamaciones y quejas llegadas al Defensor del Pueblo— de que uno de los sectores que plantea mayores problemas es el del funcionamiento de nuestra maquinaria de justicia. La solución para la mejora de la gestión judicial viene por la línea de la dotación de nuestros Juzgados de unos equipos que les ayuden en la labor cotidiana. Ni siquiera necesito insistir en que no se trata de impartir justicia, sino de agilizar el papeleo, pero también aquí podríamos hablar de la informática y el Derecho, que tienen muchos puntos de contacto.

Aparte de esto, hay otros planes y proyectos de actuación quizá de mayor repercusión e importancia que los dos anteriormente citados; por ejemplo, dentro del plan de actuación del Consejo Superior de Informática está lo que llamamos la creación de un sistema de coordinación y de información interautonómica. Este es un tema importante que será tratado en la Comisión delegada del Gobierno de política autonómica, que yo definiría en términos muy escuetos —queriendo abreviar mi intervención lo más posible— diciendo que se ha perdido una gran cantidad de información no sólo estadística sino también de gestión como consecuencia del proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas. Recorde-mos que nuestro clásico y tradicional modelo de Estado era la gestión desde Madrid de los asuntos más diversos de los Departamentos, hasta los asuntos de gestión mínima. En algunos Ministerios se había llegado a desarrollar un sistema de gestión centralizada, incluso informatizada, como en el caso del Ministerio de Educación, altamente avanzado al llegar el proceso de transferencias; parte de la información existente se ha perdido y es necesario articular con las autonomías un sistema de coordinación con objeto de que no se produzca esta pérdida de información estadística y de gestión.

Otro proyecto que tendrá su entrada en las Cámaras si el Consejo de Ministros lo aprueba y que ha sido comentado frecuentemente en la prensa, es la elaboración del anteproyecto de ley orgánica reguladora del uso de la

informática para la protección de los datos personales. No me extendiendo en este tema; sólo quiero recordar que es el desarrollo de un mandato constitucional, del artículo 18.4 de la Constitución, que hasta el actual Gobierno no ha tenido ningún precedente y que obedece también a otro mandato de carácter internacional y es que se ha ratificado por el Congreso y por el Senado en el pasado año el Convenio de Estrasburgo de protección de las personas frente al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Es un tema de gran importancia pero creo que no es del caso.

También entre los distintos planes y objetivos prioritarios de programas y proyectos del Consejo Superior de Informática se encuentra la dotación de un ordenador vectorial para la alta investigación nacional a situar en el Ministerio de Educación, y al cual estarían conectadas las universidades españolas. (Hay que decir que un ordenador de este tipo no existe en nuestro país. En clave esto solemos denominarlo el proyecto DIN); la creación de un sistema integrado de gestión de personal para todas las Administraciones públicas, lo cual viene obligado por la necesidad de la puesta en marcha de la Ley de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, que obliga a crear unas grandes bases de datos sobre el distinto personal de la Administración. Y también, como dirían los ingleses, «last, but not least», algo a lo que se ha hecho referencia aquí, y es lo relativo a los medios y recursos con que se cuenta en la Administración. Uno de los objetivos prioritarios fijados por el Consejo Superior de Informática (y quizás ese es el primer paso de todo el proceso racional de reforma) es saber realmente dónde estamos. Necesitamos saber en estos momentos cuáles son los medios materiales y personales con que cuenta la Administración pública. Observe que digo la Administración pública, no todo el país en materia de informática, no todo el sector de lo que hoy se llama el sector cuaternario de la información, sino la Administración pública en materia de informática.

La verdad es que, aunque tenemos estimado un gasto de más de 300.000 millones de pesetas en equipos informáticos en los últimos Presupuestos, lo cierto es que no sabemos, por las razones que ya mencioné anteriormente, cuántos son los ordenadores que existen en nuestra Administración y, en consecuencia, el personal que trabaja en ellos.

Esta es la situación que hemos recibido. Una de las causas se encontraba, insisto —aunque con ello me hago un poco reiterativo—, en que la competencia de la Comisión Interministerial de Informática, como órgano de control en la adquisición de las compras, sólo abarcaba a parte de la Administración central; no toda, porque incluso quedaba fuera la CIFAS, o Comisión de las Fuerzas Armadas, también estaba fuera la Seguridad Social, que tiene un parque informático muy importante. Por supuesto, no podemos contabilizar, en modo alguno, los equipos y el personal existente en las restantes Administraciones públicas, Comunidades y ayuntamientos.

Había una pregunta de la mayor importancia que me había sido formulada por el señor García García y que

hacía referencia a la normalización y homologación en materia de informática.

Efectivamente, la situación en materia de normalización en informática está mal en nuestro país. Digo «efectivamente» porque la normalización está mal en todos los aspectos; este es un gravísimo problema, y yo quisiera transmitir a esta Comisión la grave situación existente en el sector y la necesidad de impulsar las medidas adecuadas para que la normalización, a través de una ley reguladora de la misma y mediante el potenciamiento del ente normalizador español, pueda encontrarse en una situación semejante a la de los restantes países de la Comunidad Económica Europea. Y precisamente las deficiencias existentes en materia de normalización y la deficiente situación en el pasado del IRANOR pueden constituir importantes obstáculos de carácter tecnológico cara a nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Concretamente, por lo que respecta a la normalización en materia de informática, el órgano que ha venido trabajando durante años en este tema es la Comisión Técnica 71 de Informática, del IRANOR —Instituto Español de Normalización— cuyo encuadramiento orgánico, como saben, es en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Uno de los compromisos del nuevo Gobierno era, como saben, en principio, cambiar el encuadramiento orgánico del IRANOR y el potenciarlo, ya que en el pasado el IRANOR, en una Administración como la nuestra en la que había un número decisivo de organismos autónomos, entidades públicas y sociedades estatales, no era sino un simple instituto del Patronato Juan de la Cierva, que carecía de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Por tanto, el funcionamiento de las comisiones técnicas del IRANOR venía siendo muy deficiente.

Ello ha repercutido en todos los sectores de la normalización. Aquellos sectores de la normalización nacional que han podido elaborar un mayor número de normas o propuestas de normas han sido aquellos donde los sectores privados han impulsado de una manera más decisiva. Pero concretamente, por lo que respecta a la normalización en materia de informática, lo que existe en la actualidad son diecisiete, entre normas y propuestas de normas, que fundamentalmente —y esto sí es importante— están centradas en materia de vocabulario informático. Existe una normalización a este respecto que podría ser de más utilidad, pero que es poco conocida y pasa inadvertida. Sería importante dotar al IRANOR de una personalidad jurídica, patrimonio propio, convertirlo en un organismo autónomo de carácter comercial —en este caso sería un organismo autónomo rentable— y que pudiera impulsar la normalización en todos los sectores, porque realmente la situación yo me atrevería a decir que es casi catastrófica.

No sé si me he extendido demasiado y, por otra parte, he contestado todos y cada uno de los puntos que se me han planteado. *(El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Trillo, para la pregunta que no haya sido contestada.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Solamente un punto: en cuanto a si piensa la Administración española auspiciar algún tipo de metodología entre los métodos específicos para la elaboración de planes directores de informática y de confección y desarrollo del «software», o piensa adaptar alguna metodología fija extranjera.

El señor PRESIDENTE: Me parece que ha sido contestada. Se ha hecho referencia a que hay dos posibilidades.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No, estoy hablando de la elaboración de planes directores de informática, el caso Racines en Francia, o la elaboración de confección y desarrollo del «software», el caso Merise. En España no tenemos todavía ninguna metodología propia. Preguntaba al Director General, pregunté entonces y pregunto ahora: ¿Piensa la Administración desarrollar algún tipo de metodología propia para la contratación de este tipo de planes, o va a adaptar alguna metodología extranjera?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION, PROCEDIMIENTO E INFORMATICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (Avila y Dueñas): Aunque supongo que habrá hablado el señor Majó de ello, uno de los primeros puntos de actuación o programas fijados por el Consejo Superior de Informática fue la modificación del sistema de compras por parte del sector público. Para ello se elaboraron muy pronto, a fines del pasado año, y como consecuencia de las primeras reuniones del Consejo, unas directrices. En esas directrices se contempla un planteamiento muy distinto de cómo se venían haciendo las compras en el sector público. Se va a exigir en cada Departamento un plan o proyecto informático y se va a exigir una auditoría externa para un contraste de la viabilidad del plan. Puedo decirle a este respecto, como un primer ejemplo, que para el proyecto DIN, que mencioné antes, la adquisición de un ordenador vectorial para Educación previamente se ha contratado un estudio de viabilidad del mismo, y se contempla también la diferenciación en la adquisición del «hardware» y la del «software», que es precisamente por donde va la línea de su interrogante.

Precisamente en el pasado uno de los graves problemas en materia de adquisición de equipos informáticos por el sector público era la duplicación en la adquisición del «software» a las grandes empresas multinacionales. La complejidad de la regulación de este sector, el hecho de que empresas como la multinacional «IBM» no admitan que la Administración una vez comprados sus programas pueda usarlos en otros ordenadores porque entiende que ni siquiera es propietaria de sus propios programas, sino

que a su vez los tiene en arrendamiento, es lo que ha dificultado una actuación conjunta de la Administración y la utilización de «software» ya comprado para unos equipos en un Ministerio por parte de otros.

Lo que se quiere, en todo caso, es diferenciar la adquisición del «hardware» del «software» para potenciar las empresas de servicios, las empresas del «software» nacionales. En el pasado se pensaba, al implantar la informática en los distintos Departamentos ministeriales, que lo que había que hacer —era por otra parte la idea propia de los tiempos y todos los países incurrieron en sus Administraciones públicas en este error de apreciación, podríamos decir, aunque no sé si podría ser el calificativo tan duro— era tener un equipo muy numeroso de técnicos de sistemas, analistas de sistemas, analistas de aplicaciones, programadores, etcétera. En el pasado quizá la Administración pública podía haber optimizado sus gastos en informática si gran parte de sus aplicaciones las hubiera encargado a las empresas nacionales.

Por otra parte, ese «software» adquirido a las empresas nacionales, que empiezan a tener una gran relevancia, a su vez podría haber sido aprovechado y ser un «software» homogéneo, para aplicaciones homogéneas que, en definitiva, son las que se realizan en la Administración: pago de nóminas, seguimiento de expedientes de todo tipo, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Guillermo Avila. Vamos a suspender durante breves instantes la sesión para dar paso a la presencia con nosotros del señor Francesc Raventós. Se suspende durante breves instantes la sesión. *(Pausa.)*

— DE DON FRANCESC RAVENTOS TORRAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

El señor PRESIDENTE: Se encuentra con nosotros don Francisco Raventós Torras, Director General del Instituto Nacional de la Salud cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y por el señor Fernández Inganzo en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Fernández Inganzo, para formular las preguntas que estime convenientes, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Raventós, por encontrarse entre nosotros. Yo le voy a hacer una serie de preguntas muy concretas para facilitar el debate y ganar tiempo.

¿Cuál es su valoración de los compromisos que supone el PEIN para el INSALUD y cuál es el grado de ejecución de dichos compromisos? ¿En qué medida el INSALUD ha calificado la demanda de equipos electromédicos? ¿Existe la comisión conjunta INSALUD-Dirección General de Electrónica e Informática?

Quisiera que nos dijera también algo sobre cómo se explica que, en pleno desarrollo del PEIN y cuando se

consideran prioritarias las áreas de radiología y monitorización 14, la única empresa pública con tecnología nacional en este campo esté con serias dificultades de continuidad.

Por último: ¿Cómo se explica la reducción drástica de la demanda del INSALUD durante los años en que justamente se piensa relanzar la industria nacional de este sector?

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Director General, por estar con nosotros.

Señor Director General, en lo concerniente a la informatización de hospitales, de repercusión importantísima, económica, industrial y social, en nuestro país, el INSALUD ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» los concursos públicos para la adquisición de seis hospitales. Por otro lado, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha subvencionado a un consorcio de industrias nacionales con una importante cantidad para el desarrollo de un sistema de informatización global de hospitales.

¿Me podría decir si existe alguna coordinación entre ambos procesos? ¿Se va a concertar en este asunto con la industria nacional? ¿No sería éste, en base a las circunstancias que concurren, un buen ejemplo quizá —pienso yo— para la puesta en práctica de la política de prototipos que el Plan Electrónico e Informático Nacional contempla?

Tenía una pregunta que la acaba de hacer el señor Fernández Inganzo relativa a la Comisión INSALUD-Dirección General de Electrónica por lo que la obvio.

Señor Director General, según el Plan Electrónico e Informático se impondrá en las adquisiciones del INSALUD la obligatoriedad de contratos de mantenimiento conjuntos a los de suministro y realizados por empresas implantadas en España. ¿Cuál es el desarrollo normativo actual en este sentido?

Alguno de los planes pilotos o de desarrollo que prevé el PEIN se han iniciado ya en el INSALUD. La publicidad y la operativa de los concursos que están saliendo a la luz pública parece que cumple bastante bien la letra de la legislación. ¿Cree el señor Director General que cumple también el espíritu, es decir, con el fin de que todas las empresas tengan una igualdad de oportunidades y que la libre competencia estimule para conseguir la mejor relación calidad-precio?

Este Diputado tiene noticias de que, en una reciente apertura de pliegos para un concurso de provisión de un sistema informático «standard» para hospitales, el rumor de la mayor parte de los asistentes era que el tema estaba prácticamente adjudicado a la empresa I-4, que es una empresa del Instituto Nacional de Industria. ¿Podría aclarar este aspecto?

El PEIN contempla en sus puntos 3.8.1 y 3.8.2 una activa participación del INSALUD como motor de nuestra industria electrónica. La pregunta sería: ¿Cuál es el

estado actual de este objetivo de motor de industria electrónica? ¿Existe un calendario concreto de actuación para lograr este objetivo a corto plazo?

Por otro lado, ¿planifica actualmente el INSALUD sus compras?

Por último, desde el punto de la industria de la electro-medicina: ¿Se encuentra sujeto a la legalidad vigente, especialmente al cumplimiento de lo recogido en la Ley de Compras del Estado? ¿Cómo fomenta el INSALUD el desarrollo de la industria nacional en el campo de la electromedicina? ¿Qué camino legal piensa que puede existir para que tal colaboración se haga realidad?

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, hay una pregunta que ha hecho que hace referencia a un concurso sobre el cual había unos rumores. ¿Podría reformar la pregunta? Porque los rumores no creo que interesen a la Cámara.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Reformaremos la pregunta y, así, servirá de recordatorio para todos.

Gracias, señor Presidente. Empiezo.

Tenemos noticias de que en una reciente apertura de pliegos de un concurso para proveer de un sistema informático «standard» para hospitales, la opinión de la mayoría de los asistentes era que este concurso estaba previamente adjudicado a una empresa del Instituto Nacional de Industria. Este Diputado desconoce en este momento si este concurso se ha adjudicado o no. Preguntaría al señor Director General si tiene conocimiento de este hecho. La empresa es I-4, del Instituto Nacional de Industria.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Trillo, creo que no es una pregunta pertinente, si no habla usted de qué concurso se refiere. ¿Cuál es la consulta que quiere hacer? Si ha sido o no adjudicado es un tema que lo pondrá el «Boletín Oficial».

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, como consecuencia de que los planes pilotos o de desarrollo del PEIN ya han sido iniciados en algunos casos por el INSALUD, parece lógico que, en los pliegos de condiciones para llevar a la práctica estos planes pilotos, se cumpla con la letra de lo que marca la ley de adquisiciones por parte de la Administración. Tenemos noticias, sin embargo, de que parece que estos concursos se están orientando específicamente a empresas nacionales, dejando de lado, en gran parte, a empresas privadas. Pregunto, señor Presidente, si esto es norma habitual en el INSALUD; si se trata de favorecer a la industria nacional de empresas nacionales, o si, de verdad, se tiene en cuenta a la industria nacional de empresas nacionales y las empresas privadas, que entendemos que, de acuerdo con la Constitución, tienen o deben de tener las mismas oportunidades para poder acceder a estos concursos.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, la última pregunta la entiendo, lo que no entendía era el otro tema,

porque, evidentemente, no se pueden hacer juicios de intención sobre opiniones de personas que, además, no están aquí.

La pregunta queda formulada, por consiguiente, sobre si la Administración, en este caso, el INSALUD, tiene preferencias en relación a empresas del Estado o, de lo contrario, en sus preferencias incluye también las de propiedad privada. ¿Es así la pregunta que hacía el señor Trillo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente. Queda claro. Lo que pasa es que el Diputado creía que lo entendía demasiado bien el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo, pero, por favor, no dejemos las cosas a medias, porque esta no es forma de actuar en un Parlamento, donde, además, el señor Diputado está protegido para poder decir las cosas que estime convenientes, aunque se equivoque, pero diciéndolas claramente.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Perdón, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Creo que las formas que está guardando este Diputado, por lo menos en el día de hoy, son exquisitas, y el señor Presidente ha dicho que este Diputado no tiene formas.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, perdone usted, pero, si lo ha entendido mal o yo me he expresado mal, le ruego que me disculpe, pero este no era el propósito de la Presidencia.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista el señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor SAENZ LORENZO: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Raventós a esta Comisión en la que tenemos pocas oportunidades de verle.

Simplemente, vamos a hacer una sola pregunta, de tipo general. Señor Director General, ¿cuáles son los planes que el INSALUD tiene en el terreno de la electromedicina y en qué medida estos planes se ven afectados por el Plan Electrónico e Informático que estamos discutiendo en este momento en el Parlamento?

El señor PRESIDENTE: Señor Raventós, puede contestar por el orden que estime más conveniente.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, voy a intentar contestar las preguntas por el orden en que se han efectuado, aunque, evidentemente, hay algunas que al contestar la primera vez que se ma han hecho, quedarán contestadas en los casos en que se hayan hecho posteriormente.

En primer lugar, el señor Fernández Inganzo me ha

hecho una serie de preguntas. La primera de ellas, si la tengo bien recogida, es que por parte del INSALUD se haga una valoración del compromiso que ha supuesto la aplicación del PEIN en el mismo. En este aspecto, y vinculado con esta cuestión, quiere saber el grado de ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional, tal como se está desarrollando en este momento.

En realidad, el Plan Electrónico e Informático Nacional es un programa que tiene previsto un doble aspecto que afecta directamente al INSALUD. Por un lado, todo el aspecto de la electromedicina en el que el INSALUD tiene un papel muy importante que jugar en este sector, y, por otro lado, le afecta también todo el sistema de informática en el que el INSALUD, evidentemente, juega un papel bastante más reducido.

En el tema de la electromedicina, el Plan Electrónico e Informático Nacional prevé unas cifras importantes de crecimiento, del orden 9,4 por ciento anual acumulativo en pesetas constantes, lo cual supone un aumento de cierta consideración. Hay que tener en cuenta que en el sector sanitario el INSALUD viene a representar del orden del 60 por ciento del total de las inversiones en este sector. Por tanto, quedaría alrededor del 40 por ciento para el resto del sector público y para todo el sector privado, con lo cual, evidentemente, el papel que juega el INSALUD es determinante en la evolución del consumo aparente previsto en el Plan Electrónico e Informático Nacional.

Yo le podía decir que este programa, que desde el punto de vista del Plan supone unos incrementos lineales, pienso que se va a cumplir y sobrepasar ligeramente, aunque quizá no con esta linealidad que prevé el propio Plan.

Así, por ejemplo, si hacemos un análisis pormenorizado, por años, veríamos que en 1983 el INSALUD va a estar por debajo de lo previsto en el Plan, porque precisamente en ese año los recursos que tuvimos en el capítulo de inversiones en buena parte fueron destinados a pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y que, por tanto, el INSALUD adeudaba a sus suministradores. Consiguientemente, no nos fue posible poder destinar el capítulo de inversiones a nuevas inversiones. En este aspecto, se destinó más del 50 por ciento de las disponibilidades de inversiones a cubrir obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. Por consiguiente, en 1983 las inversiones del INSALUD, en general, y en lo que afectan al Plan Electrónico e Informático Nacional estuvieron bastante por debajo de lo que preveía el Plan.

No es así en 1984, en el cual se ha hecho un esfuerzo importante para que se realicen todas las inversiones vinculadas a equipamientos, y dentro de ellas la gran importancia la absorbe todo el tema de la electromedicina; se van a realizar por encima de la cifra prevista en el Plan, no muy por encima. Es cierto que dentro del año hay un «decalage» entre los primeros meses del año y los últimos. Por tanto, es en estos últimos meses cuando estamos viviendo ya unos momentos importantes de contrataciones y de concursos que van a materializar, precisamente, el programa de este año.

Para el año 1985 y a tenor de lo que, finalmente, se pueda tratar en el Presupuesto, con el presupuesto de inversiones que tenemos en el anteproyecto de Presupuestos que es de 40.000 millones —de los cuales, aproximadamente, unos 14.000 millones de pesetas irán para equipamientos— vamos a superar también, o mantener, una cifra alrededor de la prevista en el PEIN.

Yo diría que tendremos aumentos importantes en los años 1986 y 1987, a partir del momento en que muchos centros hospitalarios que están en construcción estarían ya terminados, y como la política hospitalaria es no crear muchos más hospitales, sino únicamente en algunos puntos esenciales, esto permitirá destinar mayores recursos a todo el tema de equipamiento, recursos que hasta ahora venían absorbidos por el capítulo de obras.

Por tanto, yo preveo que para los años 1986 y 1987 podríamos destinar unos capítulos importantes tanto al tema de la renovación de nuestros equipos, que en muchos casos así lo requieren, como también a la modernización e incorporación de nuevos equipos en nuestros centros.

En resumen, y sintetizando ya la pregunta por usted efectuada, pienso que globalmente el Plan se va a cumplir, posiblemente se va a superar en algo, pero no con la misma linealidad que prevé el propio Plan.

En otra pregunta usted se interesaba por el desglose de inversiones. Tengo aquí unas cifras que son orientativas, que, por lo tanto, no son cifras matemáticas, entre otras razones porque si bien es cierto que el INSALUD representa al 60 por ciento, aproximadamente, del consumo en electromedicina, hay que tener en cuenta que de ese 60 por ciento, con las transferencias efectuadas a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a la de Andalucía, corresponde la decisión final sobre inversiones a cada una de estas Comunidades y que, por lo tanto, el INSALUD gestiona directamente alrededor de dos tercios de estas inversiones, pero que un tercio depende de estas propias Comunidades Autónomas.

Sin embargo, partiendo de la base de que la problemática es similar, por lo tanto, opino que las inversiones van a estar en la misma línea, podríamos dar como cifras orientativas de las inversiones para el año 1984 las siguientes:

En radiología y, dentro de ella, en mesas telemandadas, radiología convencional, icógrafos, cámaras multiformato, etcétera, unos 5.000 millones de pesetas. En monitorización y contando entre tales aparatos de anestias, consolas de control de presión, electrocardiograma, hemodiálisis, etcétera, del orden de unos 2.200 millones de pesetas. En equipos de laboratorio, con estufas de cultivo centrifugas, neveras, banco de sangre, autoanalizadores automáticos, Phmetros, contadores de células, etcétera, del orden de 2.600 millones de pesetas. Y en equipos de quirófanos, mesas de quirófano s, lámparas, bisturís eléctricos, etcétera, unos 2.800 millones de pesetas, con lo cual nos iríamos a unas inversiones de unos 12.600 millones, a los que podríamos sumar unos 1.400 millones de otros equipamientos. Pienso que las inversiones del

año 1985 guardarían aproximadamente las mismas proporciones.

Se interesa usted también sobre si existe la Comisión entre el INSALUD y la Dirección General de Informática que prevé el Plan Electrónico e Informático Nacional. Evidentemente, esta Comisión, existe, se creó en su momento, ha definido una serie de objetivos globales, entre ellos todos los definidos en el propio PEIN.

Esta Comisión ha definido como objetivos propios los siguientes: en primer lugar, desarrollar y operativizar el Plan de Electromedicina previsto; segundo, poner en marcha en el INSALUD una oficina de planificación que prevea las necesidades y demandas futuras de equipos de electromedicina; tercero, establecer criterios de homologación del material de equipo de electromedicina; cuarto, crear dentro del INSALUD una unidad de ingeniería hospitalaria, unidad que en este momento ya está iniciando sus actividades, y quinto, efectuar un inventario del equipo electromédico, etcétera. Como decía, esta Comisión ya está en marcha y algunas de sus iniciativas ya se están desarrollando.

Usted se interesaba también por la reducción drástica que al principio ha tenido el Plan en el INSALUD. Yo le he comentado un poco las causas. Hay que tener en cuenta que la capacidad potencial del INSALUD en cuanto a inversiones en el campo de la informática y de la electromedicina es muy importante, pero que, en definitiva, nos viene limitado por la financiación que se nos apruebe a través de los Presupuestos. Yo diría que los Presupuestos que destinamos a inversiones, a pesar de que gradualmente han sido crecientes, siguen siendo, desde nuestro punto de vista, limitados, y que de disponer de mayor financiación, tema que se decide en estadios distintos al propio Instituto, nosotros podríamos destinar mayores inversiones a todos estos programas.

Del total del presupuesto de inversiones del INSALUD para 1983, sólo el 3 por ciento se destinó a inversiones; en 1984 ha representado ya el 4 por ciento, y en el año 1985 superará este 4 por ciento. Es decir, que la cifra es baja, pero se están haciendo esfuerzos importantes para ir aumentando los porcentajes.

Por tanto, las reducciones del año 1983 han sido motivadas, primero, por la limitación del propio Presupuesto y, segundo, por la explicación que he dado antes de que nos pareció más urgente atender a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Pasando ya a las preguntas efectuadas por el Diputado señor Trillo, la primera se refería a la informatización de hospitales, tema sobre el que aparece ya el concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para seis hospitales. Por cierto, he de decir que el día 11 de este mes se van a abrir las plicas para este concurso.

En el INSALUD existe una Comisión de Salud, que está formada en el Ministerio de Sanidad y Consumo. No se puede aprobar ningún proyecto que no esté previamente autorizado por esta Comisión de Salud. Al mismo tiempo, también existe una Comisión de Informática, en la Gerencia de Informática, a la cual el INSALUD debe presentar también todos sus proyectos y, por tanto, tam-

poco puede aprobar directamente nada el INSALUD sin pasar por esta Comisión.

Aparte, el INSALUD también es componente, ya sea directamente o como asesor, de otras instituciones que toman decisiones en la coordinación de la política informática. Entre ellas, está la Comisión interministerial para la adquisición de bienes y servicios informáticos y el Consejo Superior de Política Informática.

Por tanto, antes de que se tome ninguna decisión, estamentos superiores en el ámbito de la informática han podido participar y decidir directamente sobre las propuestas que eleva el propio Instituto. En este aspecto, yo diría que hay una buena coordinación y que los programas que estamos desarrollando están plenamente coordinados con distintos programas que se deciden en otros estadios.

No se ha materializado todavía, pero es una voluntad del Instituto por las ventajas obvias que tiene, que al contratar los concursos de adjudicaciones se contraten también los referentes a mantenimiento. En este aspecto, a las contrataciones con estos seis hospitales ya va vinculada también la contratación del «hardware» con el «software», de manera que no nos encontremos con unos equipos que luego son de difícil operativización. Por tanto, en los concursos que hemos sacado están estrechamente vinculados estos dos aspectos.

Se interesaba usted también por la publicidad que se da a los concursos y si, aparte de cumplir la letra, se cumple con el espíritu. En el Instituto se ha procurado que todos los concursos, en todos los ámbitos, tengan la mayor publicidad posible, precisamente para dar la transparencia y la información necesarias para que todos los posibles ofertantes interesados en el tema puedan tener la información adecuada y, por tanto, presentarse a sus concursos. Nosotros, evidentemente, no sólo intentamos cumplir con la letra, sino con todo el espíritu de lo que supone la igualdad de oportunidades. En este sentido, yo no tengo ningún conocimiento sobre el tema a que usted hacía referencia de que, en opinión de una serie de señores, antes de efectuarse la apertura de plicas de un concurso había la opinión de que se adjudicaría a I-4. Yo desconozco este concurso, no tengo información directa del mismo, pero esto no correspondería con el espíritu del Instituto, que lo que intenta es, evidentemente, que la mejor oferta de las posibles sea la que, en definitiva, resulte adjudicada.

Usted se interesaba por la cumplimentación de los puntos 3.8.1 y 3.8.2 del Plan Electrónico e Informático Nacional, a la que, de alguna manera, he dado respuesta anteriormente al informar de la Comisión creada con la Dirección General de Informática, y pienso que el tema ha quedado respondido.

El INSALUD es consciente de la importancia capital que tiene en todo este sector de la electromedicina precisamente por el peso importante que representa al tener el 60 por ciento del tema del mercado, y en este aspecto, con las limitaciones presupuestarias que ya he comentado, se están haciendo esfuerzos, porque nosotros aceptamos y constatamos que el esfuerzo que debería hacerse

en el INSALUD en el nivel de equipamientos y en electro-medicina es importante, y si dispusiésemos del nivel de inversiones y financiación adecuados para ello nosotros podríamos acelerar los programas de puesta al día y modernización de nuestros equipos y la renovación de los mismos. Sobre esto ya he informado, pero, en definitiva, nuestra limitación importante son las cifras, es decir, la cifra que el Parlamento nos apruebe como presupuesto.

Como última pregunta usted ha hecho referencia al papel que estaba jugando en el INSALUD la Ley de compra del Estado; si teníamos prevista alguna modificación de la misma, y qué hacía el INSALUD para fomentar y colaborar con la industria nacional.

El INSALUD no hay que olvidar que es una entidad gestora de la Seguridad Social y en las ofertas públicas que efectúa para los distintos concursos lo que debe intentar es hacer la adjudicación a la mejor oferta posible. El INSALUD tiene también otros campos de colaboración con la industria nacional que está desarrollando; en este aspecto se han desarrollado una serie de estudios del sector para que podamos trabajar conjuntamente con la industria española, porque pensamos que, de cara a las óptimas ventajas, que las puede tener tanto desde un punto de vista político industrial y para la economía del país, como también para la buena gestión del Instituto, es bueno disponer de buenos suministros fabricados en España con tecnología avanzada y, por tanto, con servicios de posventa en el mismo país, y ello facilita también la gestión en todo este ámbito. Por tanto, nosotros estamos intentado, también a través de esta propia Comisión antes mencionada, el ir fomentando la colaboración y el desarrollo al máximo posible con la industria española.

Finalmente ha habido la pregunta del Diputado socialista señor Sáenz sobre cuáles son los planes que el INSALUD tiene en electromedicina y cómo afecta también el PEIN los programas del INSALUD. Sobre ello yo diría que, a raíz un poco de las contestaciones anteriores, me parece que ha quedado también debidamente contestado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Francisc Raventós. ¿Alguna cuestión ha quedado no contestada? (Pausa.)

En ese caso sólo me resta agradecerle de nuevo su presencia con nosotros y las aclaraciones que ha formulado como consecuencia de las preguntas presentadas por los Grupos Parlamentarios.

Vamos a suspender la sesión durante los instantes que sean necesarios para que pueda estar con nosotros el próximo compareciente, el señor Luis Escauriaza Ibáñez. (Pausa.)

— DE DON LUIS ESCAURIAZA IBÁÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

El señor PRESIDENTE: Tal como decíamos hace un momento, se encuentra con nosotros don Luis Escauria-

za Ibáñez, Director General de la Pequeña y Mediana Industria, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Corte Mier, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente, y gracias también por la presencia del señor Escauriaza Ibáñez entre nosotros.

Quisiéramos empezar preguntando al señor Director General de la Pequeña y Mediana Industria respecto a la introducción de la microelectrónica en las PYMES; si hay alguna estadística que nos pueda definir el estado de las pequeñas y medianas empresas en cuanto al grado de introducción o de desarrollo de la electrónica en las mismas, e incluso en este programa de los años que fija el PEIN qué necesidades, en volumen económico, son las que van a introducir para estar a los niveles de los países occidentales, como pueden ser Francia, Alemania o Inglaterra.

Creo que es una pregunta bastante genérica, pero nos abriría la luz un poco del estado en que se encuentran las pequeñas y medianas empresas, ya que tenemos entre nosotros al Presidente de las PYMES.

Luego tenemos otra pregunta sobre el PEIN que es un poco genérica, pero ya que el PEIN recoge, en el punto 3.5.13, el compromiso de modificar la normativa necesaria para que las empresas puedan considerar sus adquisiciones de productos de «software» a todos los efectivos como activos fijos, nosotros preguntaríamos cuál es el estado actual de la modificación de dicha normativa y si existe algún calendario para el cumplimiento de estos compromisos.

También le haría otra pregunta un poco general, ya que el PEIN prevé una serie de ayudas específicas a las empresas del sector a través de la financiación del Banco de Crédito Industrial, que asciende a un total de 13.500 millones de pesetas, según el punto 3.7.6, especificando cuáles pueden ser los proyectos prioritarios, pero no las condiciones para acceder al crédito. La pregunta correspondiente sería: ¿cuál es el acceso a esta línea de crédito y cuáles son los condicionantes específicos para los posibles peticionarios?

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor García García.

El señor GARCIA GARCIA: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quisiera preguntarle acerca de la repercusión de la red integrada de servicios electrónicos en la pequeña y mediana empresa. Somos conscientes de que las pequeñas y medianas empresas no disponen de conocimiento ni de equipos técnicos que les permitan abarcar la repercusión o la incidencia de la microelectrónica, de la robótica, de los sistemas de diseño por ordenador y, por consiguiente, necesitan de cauces que les faciliten esa orientación.

En el Plan se establece la red de servicios integrados; se habla de oficinas, locales, de un centro de servicios

tecnológicos, que pueden ayudar a estas pequeñas y medianas empresas al conocimiento de toda la tecnología electrónica.

Querriamos preguntarle cuál es la situación de esta red de servicios integrados; qué pasos se han dado; cómo va a colaborar el IMPI en este servicio de colaboración hacia las PYMES.

El señor PRESIDENTE: Para contestar esas preguntas vamos a conceder la palabra al Director General, señor Escauriaza.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (Escauriaza Ibáñez): Gracias, señor Presidente. Contestaré por el mismo orden con que se han efectuado las preguntas, en la medida que me sea posible, puesto que, como el mismo señor Corte Mier ha señalado, la amplitud y la generalidad de la pregunta posiblemente no permita mayores precisiones que unas impresiones de tipo general.

En lo que se refiere, en concreto, a la introducción de la microelectrónica en la pequeña y mediana empresa, es obvio que, salvo en algunos sectores concretos, como pudiera ser la maquinaria herramienta, el estado actual de modernización en la industria española, sobre todo en la de pequeña y mediana dimensión, en este sentido es bastante retrasado. Con este principio de partida, que es obvio —y sobre el cual lamento no poder darle en este momento las estadísticas precisas, puesto que no es un sector que por mi propia competencia tenga unos datos disponibles a la mano, aunque posiblemente se los pueda hacer llegar—, lo que efectivamente contempla el Plan Energético e Informático es la necesidad evidente de propiciar una mayor introducción de la microelectrónica en las empresas españolas.

Normalmente, a lo largo del último año se viene haciendo una campaña de difusión y de información amplia a las pequeñas y medianas empresas a través de ADAMICRO en particular, quien, a través de diversas actuaciones de publicidad, de cursos de diagnosis, incluso de orden electrónico, está desarrollando una labor de creación de ambiente en cuanto a las posibilidades de introducción de microelectrónica en las pequeñas y medianas industrias. En concreto, me parece que una de las actividades que ADAMICRO desarrolla en este sentido, que es el que denomina como las diagnosis electrónicas en pequeñas y medianas empresas, puede ser un vehículo positivo para la dinamización de la introducción de estas técnicas en pequeñas empresas. Estas diagnosis electrónicas en concreto suponen la visita de unos técnicos a un conjunto de empresas, examinando el estado de la técnica de estas empresas y las posibilidades de la automatización de algunos procesos, con objeto de, en una segunda etapa, preparar planes concretos de modernización de estas empresas en base al diagnóstico previamente efectuado. Viene luego la tercera parte, que es la financiación de estos procesos de modernización o de introducción de microelectrónica en la empresa, que es un poco a lo que se refería el señor Corte Mier en cuanto a las posibilida-

des de financiación pública que pueden tener estos proyectos de modernización industrial. En concreto se refería a la línea de financiación del Banco de Crédito Industrial, que el Plan Electrónico e Informático estima en unos 13.500 millones de pesetas de financiación para este sector y preguntaba por los proyectos y condiciones financieras.

En particular se pretende que los proyectos de financiación a pequeñas y medianas empresas, con esta finalidad o con cualquier otra de inversión en activos fijos, se produzca a través de las condiciones del crédito a la pequeña y mediana empresa industrial que tiene establecido el Banco de Crédito Industrial a partir del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril del año 1983. En concreto, las condiciones objetivas que se requieren a la empresa para acceder a estos créditos se refieren, en particular, a su dimensión en tanto que recursos propios, es decir, es una línea abierta a empresas de menos de 200 millones de pesetas de recursos propios y que no tengan vinculación con empresas que tengan una mayor dimensión en un 25 por ciento.

Las condiciones financieras de esta línea del Banco de Crédito Industrial el año 1983 contemplaba dos tramos de posible financiación. En primer lugar, la financiación de activos fijos hasta un importe del 75 por ciento de la inversión, con un límite de 30 millones de pesetas por operación, con la posibilidad de vincular la financiación, también privilegiada, de un tramo de circulante por el 25 por ciento restante de la inversión a tipos de interés que, en el primer caso, eran del 12,5 y, en segundo, del 13,5 por ciento. Los plazos aplicados eran de hasta seis años en la vida del crédito, con posibilidad de tener dos años de carencia en el tramo de inversión fija, y de dos años para el circulante, con un año de carencia. En 1984 se han unificado los tipos de interés en el crédito oficial para estas operaciones y se ha establecido el tipo único del 13,5 por ciento, tanto para la financiación de capital fijo como para el circulante asociado a la inversión.

Estas son las condiciones generales en las que se produce esta financiación, con la salvedad —señalada también por el señor Corte Mier, en cuanto a su preocupación— de que los procesos de desarrollo que emprendan empresas en una inversión de orden electrónico e informático serían contemplados también como activos fijos a la hora de calificar los créditos. Es decir, en el año 1983 había una limitación en el sentido de que estos procesos de desarrollo no se contemplaban como activos fijos en términos de inversión, y por un acuerdo del Consejo de Ministros del mes de noviembre —si mal no recuerdo— se contempló la posibilidad de que estos procesos de desarrollo fueran también susceptibles de tener esta financiación privilegiada.

Con esto creo que respondo, en la medida de lo posible, al señor Corte Mier y paso a contestar al señor García en cuanto a la repercusión de la red integrada de servicios electrónicos en pequeñas y medianas empresas.

El Plan Electrónico e Informático contempla, efectivamente, el desarrollo de una red integrada de servicios electrónicos en favor de las pequeñas y medianas empre-

sas, con objeto de sensibilizar a un colectivo, que es difuso y sectorialmente muy repartido, geográficamente también, en relación con las posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías de la automática industrial y de la informática. En principio, la fórmula de funcionamiento que se prevé es mediante el establecimiento de convenios de cooperación entre entidades dedicadas a la investigación, el propio Ministerio de Industria y Energía y agrupaciones empresariales o sectoriales que tengan una especial vocación y capacidad de gestión de estos servicios.

En concreto, se han desarrollado ya tres centros de diseño asistido por ordenador en Barcelona, en Navarra y en Madrid, de acuerdo con la Universidad Politécnica, con la Asociación de Industrias navarras y con este esquema de adquisición de equipos por parte del Ministerio de Industria y Energía con cargo a sus propios presupuestos y un compromiso de gestión por parte de estas entidades, en el sentido de ofrecer los servicios de estos centros de diseño asistido por ordenador a aquellas empresas, a aquellos sectores industriales que pudieran tener interés en cuanto a la utilización de estas nuevas técnicas de diseño industrial.

Los resultados de momento son, obviamente, escasos, habida cuenta de que estos centros se implantaron a finales del año pasado, pero es idea del Ministerio de Industria y Energía extenderlos progresivamente, con objeto de crear las condiciones para que estas posibilidades de difusión técnica tengan unos puntos de polarización que permitan su acceso a las pequeñas y medianas empresas.

En lo que se refiere, ya más en particular, al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, me gustaría señalarles lo que es el desarrollo y el estado actual de un programa de oficinas de extensión informativa a las pequeñas y medianas empresas, que tiene un arranque en una filosofía previa. Es decir, la política de pequeña y mediana empresa en el Ministerio de Industria y Energía parte de un supuesto inicial y es que la pequeña y mediana empresa, en relación con su dimensión, no tiene por qué tener un trato de favor por parte del sector público en razón única y exclusivamente de su tamaño. Sin embargo, hay una serie de elementos, como puede ser el tema de la información, por los cuales la pequeña y mediana empresa se encuentra discriminada en términos de mercado. Por consiguiente, hay una exigencia de los poderes públicos, del Estado en cuanto a proporcionar ese bien público que es la información, haciéndolo más accesible a las pequeñas y medianas empresas que no tienen estructura propia —ahora sí en razón de su tamaño— para acceder a posibles informaciones que pudieran hacerles mejorar sus estructuras de información, de gestión e incluso de planteamientos técnicos.

Arrancando de esta filosofía, el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, el IMPI, abordó a mediados del año pasado, del año 1983, un programa de creación de una red informática de asistencia a la gestión a las empresas, que se componía básicamente de tres fases. La primera de ellas era abordar la creación de unas oficinas de servicio a las empresas en muy estrecha coordina-

ción con las Comunidades Autónomas, toda vez que entendíamos que la difusión de la información se tiene que hacer de una forma lo más descentralizada posible y atendiendo, en este caso concreto, a las propias competencias estatutarias que las Comunidades Autónomas tienen en materia de pequeña y mediana empresa. Por consiguiente, se establecieron convenios de cooperación con la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas del país, excepto en el caso de Navarra y País Vasco, con el resto de las Comunidades se convinieron convenios específicos y se abordó el diseño de esta red de oficinas de asistencia a las pequeñas y medianas empresas. Se partió de un estudio previo.

Mediante un concurso, fue adjudicado a la empresa Arthur Andersen. En septiembre de 1983 la empresa entregó y se recibió por parte de IMPI el estudio previo de definición de este servicio, y desde entonces se dieron los pasos necesarios para, primero, la creación de una serie de bancos de datos a los que en concreto me referiré con posterioridad; en segundo lugar, se abordó la adquisición del «software» que va a alimentar la recuperación de estas bases de datos y su puesta en servicio en favor de las pequeñas y medianas empresas, y, en tercer lugar, la propia adquisición de los equipos que permitiera la utilización de estas bases de datos de acuerdo con el programa global.

El estado de este programa en estos momentos, en lo que se refiere a la creación de bases de datos, ha sido objeto de un concurso por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado y se adjudicó hace aproximadamente dos meses a la empresa SOTRAI, S. A., por un importe, si les interesa saberlo, que asciende a 21.523.000 pesetas. El segundo concurso relativo al «software» de recuperación de las bases de datos se adjudicó también recientemente a la empresa ENTEL, por un importe de 20.472.107 pesetas, y queda pendiente la adjudicación de equipos informáticos que está en trámite de resolución en estos momentos, siendo su presupuesto de 14.800.000 pesetas.

Los presupuestos son bajos en cuanto a medios informáticos, porque pretendemos abordar este programa utilizando los medios disponibles con la mayor eficacia posible. En concreto, en este tema en particular, la red de transmisión de información se hará a través del ordenador central del propio Ministerio de Industria y Energía en su centro de proceso de datos.

Las bases de datos a las que me refería antes y que son básicamente bases de datos de interés empresarial, responden a la carencia absoluta que existía en el mercado de la información, por decirlo de alguna forma, respecto a una sistemática de información de interés general para las pequeñas y medianas empresas.

En concreto se va a abordar una base de datos de concursos públicos, tanto de la Administración Central como autonómica y local, que permita difundir a las pequeñas y medianas empresas las posibilidades de contratos públicos en cada una de las áreas de la Administración. Se va a abordar, asimismo, otra base de datos de disposiciones legales que afecten a la pequeña y mediana empresa

emitidas tanto por la Administración Central como por la autonómica; bases de datos relativas a ferias y exposiciones dando cuenta de las características más importantes de los sectores económicos a los que van dirigidas; actividades formativas a desarrollar por instituciones públicas y privadas dirigidas al mundo empresarial; acciones de fomento en las que se van a recoger básicamente el catálogo de ayudas públicas desde subvenciones, desgravaciones y otras ventajas que las empresas pueden acogerse en razón a su creación, ampliación, localización, etcétera. Se van a crear bases de datos relativas a organismos de la Administración informando sobre las funciones de los distintos organismos con objeto de poder localizar el ente competente cuando el empresario tenga un problema concreto que resolver; consultas y empresas en cuanto se refiere a la subcontratación industrial, exportación o incorporación de datos de interés tecnológico para las empresas, y, por último, un servicio de tramitación de expedientes ante la Administración, por el cual se pretende tener una especie de ventanilla única, en la cual el empresario de pequeña dimensión pueda tener una asesoría y un apoyo a la gestión en cuanto a las necesidades y a los problemas concretos que tenga que plantear ante la Administración, sin necesidad de provocar desplazamiento a entidades y distintos organismos que muchas veces están dispersos en el mundo de la Administración.

Por último, señalar que para una mayor coordinación de estas iniciativas con lo que son entidades también interesadas en el desarrollo de estos mismos temas, en lo que se refiere al proyecto de creación de bases de datos la empresa adjudicataria y el propio Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial han establecido un convenio de cooperación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que nos asesora en cada uno de los hitos de realización marcados a la empresa adjudicataria.

Asimismo, en lo que se refiere al «software», en el sentido de que existe otro convenio con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, vinculando así también a la Universidad a este proyecto concreto que está desarrollando el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa.

No sé si con esto doy respuesta a las preguntas que me hayan hecho, y quedo a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escarriaza. Efectivamente, creo que las preguntas, aunque eran de tono general, han sido contestadas, por lo cual le agradecemos su visita y su presencia con nosotros y suspendemos la sesión durante breves instantes para dar acceso a la próxima comparecencia.

Muchas gracias. (Pausa.)

— DE DON ANICETO MORENO MORENO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACION

Vamos a seguir la sesión con la asistencia de don Aniceto Moreno Moreno, Director General de Política Aran-

celaria e Importación, cuya presencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente; gracias, Director General, por estar en esta Comisión.

Señor Director, el Plan Electrónico e Informático Nacional, en su apartado 3.2.4, prevé ciertas medidas de inspección aduanera para reprimir actividades de contrabando y declaración de valores fraudulentos, las cuales afectan de modo especialmente negativo a las empresas del subsector de consumo. ¿Se ha puesto ya en marcha o está previsto el inmediato funcionamiento de la Comisión que al respecto prevé el Real Decreto 929/1982, integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria y Energía? ¿Ha pensado la Dirección General de Aduanas reducir el número de puestos por los que se despachen los equipos de electrónica de consumo, especializando así al personal de las distintas aduanas? ¿Cómo piensa abordar el Ministerio la problemática de las importaciones paralelas?

El PEIN, en su punto 3.2, contempla el establecimiento de un sistema de vigilancia de importaciones de aparatos en videocaset y alta fidelidad procedente de Japón y del área del sudeste asiático. ¿Cómo piensa el Ministerio de Economía, y más concretamente su Dirección General, realizar de forma efectiva este control? ¿Qué han previsto en relación con la creación de la Comisión de seguimiento que se contempla en el PEIN? Si han previsto algo, lógicamente preguntarle por su método de funcionamiento y su composición, y si está compuesta, y si ha tenido alguna actividad reseñable hasta la fecha.

Finalmente, ¿cuáles son las noticias del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el cumplimiento de los contingentes fijados para 1984 en cuanto a importaciones de alta fidelidad que se ha repartido entre fabricantes e importadores?

Por último, el PEIN, en su capítulo 3.3, de acciones específicas del subsector de componentes electrónicos, prevé la creación de un laboratorio dependiente de esa Dirección General. ¿Qué ha previsto al respecto la Dirección General de Política Arancelaria e Importación? ¿Para cuándo va a dotarse a la Dirección General de Aduanas de los medios y laboratorios aludidos? ¿Hay algo avanzado al respecto?

El señor Durán también tenía una pregunta. Perdón, señor Presidente, que no lo dije antes.

El señor PRESIDENTE: El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN NUÑEZ: Gracias, señor Moreno, por asistir a esta cohorte de preguntas y paso a hacerle una pregunta que creo que es complementaria de las que ha hecho mi compañero y que se refiere a una información que he obtenido prácticamente esta mañana.

En el Plan, en el punto 3.2.1, se nos dice que se man-

tendrá el nivel de los derechos arancelarios de los grabadores reproductores de videocaset, con el objetivo de mantener una serie de cosas.

El punto 3.2.2 dice que se establecerá un sistema de vigilancia de las importaciones de registradores de videocassetes y aparatos de alta fidelidad procedentes de países del GATT, excepto países de la CEE y EE. UU. Claramente se ve que esto se hace para evitar un aluvión de productos japoneses, de Hong Kong y de Corea.

Al llegar al punto 3.2.8 dice, en cambio, que se establecerán contingentes libres de derechos para determinados componentes o subconjuntos específicos de un equipo o aparato, cuando no se produzcan en España dichos componentes o subconjuntos.

La razón que se aduce, y creo que además correctamente, es que se trata de reducir los costes de producción en España de aparatos y equipos de electrónica de consumo, para lo cual se reducirá a cero, y esto es importante, el derecho arancelario correspondiente a partes, piezas y subconjuntos específicos para un determinado equipo o aparato, cuando no se produzcan en España tales componentes o subconjuntos, ni sea previsible la producción de los mismos a corto plazo. Dice, como explicación final, que esto redundará en una importante reducción de costes con objeto de mejorar la competitividad, tanto interna como en el exterior.

Entonces, hoy mismo, curiosamente —por eso digo que va al hilo de la información pedida por mi compañero—, en una revista que encontré en el avión, «International Management», que suele estar muy bien informada, en su reporte ejecutivo, dice —y estoy traduciendo literalmente— que España entra en el acto de la producción de VTR, o sea «videotape recorders»; que España está a punto de convertirse en una fuente grande de «videotape recorders» baratos para el mercado europeo. La compañía «Sony Corporation» va a comenzar a exportar VTR desde España en noviembre —en noviembre de este año— y es posible que sea seguida por «Sanyo España» y otras dos multinacionales, probablemente, «Grundig International» y «Thomson, S. A.». «Sony», que dice que tiene ya el 25 por ciento del mercado del vídeo, comenzará «assembling», o sea, montando, unos 3.000 VTR por mes en su factoría de Parets, en Barcelona, exportará sobre el 25 por ciento de ellos al resto de Europa, y espera tener un «output» de 15.000 mensuales dentro de cinco años.

Esto cambia prácticamente todo lo que estamos viendo, porque, si bien no vamos a importar productos de Japón y otros lugares, vamos a importar, por lo que veo, toneladas de componentes según el apartado 3.2.8, y esto es interesante.

Asimismo, para complementar la información de los señores Diputados y para que usted nos aclare el tema, que ya veo que lo conoce, dicha revista dice que la «Sanyo Eléctrica», que tiene el 15 por ciento de nuestro mercado local de vídeo, montará sus VTR en Tudela, a través de «Sanyo España», una nueva «joint venture», o sea, compañía unida, con el grupo español «Aznarez», que distribuye los productos Sanyo en este país. Dice que

espera incluso alcanzar la producción de «Sanyo» y sus figuras de exportación, según manifiesta su director designado, don Esteban Borrell.

Finaliza el tema diciendo que el Gobierno español va a limitar a cuatro el número de «video manufacturing», licencias emitidas a grupos extranjeros, porque cuando permitió demasiados constructores de televisión en color, prácticamente se fueron todos.

La pregunta, y perdón por la longitud de la misma, es que, realmente, veo que el apartado 3.2.8 va a aplicarse claramente, si es verdad esta información, a esta producción y, entonces, esto también tendrá repercusiones en el mercado español, y, si el último apartado ponía que esto redundará en una importante reducción de costes, con objeto de mejorar la competitividad, tanto en España como en el extranjero, ¿se va a aplicar esta reducción arancelaria una vez que el producto sea montado en España para la venta en España? Asimismo, le agradecería cualquier otra opinión que me pueda dar, y le ruego que me perdone por la longitud del tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán, por haber reproducido mediante la prensa extranjera lo que dice el Plan Electrónico e Informático, pero ya nos habíamos enterado.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Gracias, señor Presidente, muchas gracias al señor Moreno Moreno por su presencia, para preguntarle brevemente si nos podría resumir los criterios fundamentales por los cuales se va a aplicar un tratamiento arancelario diferencial según el destino del producto, bien sea terminado, bien sea componente, y los objetivos de incremento de la fabricación en nuestro país.

En segundo lugar, en relación con las medidas para la verificación de origen de los productos procedentes particularmente de la Comunidad Económica Europea, cuando se dice que deberá intensificarse con los medios necesarios, si nos podría decir cómo se está preparando eso y con qué medios se puede contar, y cómo se va a compaginar con los compromisos respecto a la Comunidad Económica Europea.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Triana.

Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Director General de Política Arancelaria e Importación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACION (Moreno Moreno): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de resumir las actuaciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación con respecto al sector de la electrónica e informática y, de esa forma, contestaré a los tres grupos de preguntas que me han sido formuladas por los señores Diputados.

Tengo que hacer una advertencia previa y es que, sobre todo en el primer grupo de preguntas, se hacían referencias a temas que no son de la competencia de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, como son, por ejemplo, el estudio del valor en aduanas, que es competencia de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales; la referencia a la posible creación de un laboratorio especializado, respecto a lo que me imagino que el laboratorio de la Dirección General de Aduanas cubre casi todo el campo y, en fin, queda también dentro del ámbito de dicha Dirección, y, finalmente, en el último grupo de preguntas, también se ha hecho referencia a cómo se estudiará el origen de los productos cuando estos productos vayan a gozar o gocen de una preferencia arancelaria por ser de la Comunidad o de los países EFTA, que también tienen beneficios arancelarios. El control del origen en aduanas es también materia propia de la Dirección General de Aduanas y, por tanto, no voy a tocar estos tres aspectos.

Las actuaciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación con respecto a este sector se enmarcan dentro del programa de medidas definidas en el PEIN que estamos examinando y las podemos agrupar en dos grandes apartados. Por un lado están las medidas que podríamos llamar de política arancelaria y, por otro lado, las medidas de vigilancia del flujo de las importaciones, respondiendo así a la denominación del centro directivo, que es de política arancelaria e importación.

Dentro del primer grupo, casi todas estas medidas utilizan los instrumentos arancelarios que figuran en la Ley Arancelaria de 1960, y el objetivo de todas ellas es buscar una mayor protección efectiva para el subsector que se trate de fomentar o de impulsar. Este crecimiento de la protección efectiva se logra mediante el aumento de la protección arancelaria para los productos terminados (siempre que ello sea posible, y conveniente, por supuesto, pero siempre que nuestros compromisos internacionales ante los organismos comerciales de carácter internacional nos lo permitan) y la reducción o eliminación de la protección arancelaria para los «input» o componentes que entran a formar parte de dichos productos.

Este conjunto de medidas podríamos clasificarlas, a su vez, según el campo a que se aplican; campos que, de una manera un tanto coloquial, podríamos denominar de la electrónica de consumo, y el campo de la electrónica industrial.

En cuanto a la electrónica de consumo, ya antes de ser aprobado el PEIN por el Consejo de señores Ministros, hace aproximadamente un año, se dictaron medidas en este sentido. Así, por ejemplo, mediante un Decreto del año 1983, se elevó la protección arancelaria de los videocassettes domésticos del 1 al 24.

Al mismo tiempo, pero ya unas semanas o unos meses más tarde, se introdujeron unas reducciones temporales, eliminaciones podríamos decir mejor, para una serie de componentes mediante los decretos que voy a citar a continuación: el primero es el Real Decreto 2.641, del año 1983, que elevaba la protección arancelaria de los videocassettes del 1 al 24; después los componentes que

figuran en la partida arancelaria 9213, elevaron las cabezas lectoras, los grabadores, los mecanismos de accionamiento, los mecanismo de carga, etcétera, por el Real Decreto 282, de 1984. Un poco más tarde se amplió esta gama de componentes a los cuales se rebajaba la protección bastidores y piezas de la caja, bloques completos, unidades de proceso de señales y conjuntos de mando a distancia, Real Decreto 1245/84. Finalmente, las cintas «master» para reproducción, Real Decreto 1.247/84, partida arancelaria 9212.

En la gama de alta fidelidad, dado que la protección de los productos terminados es bastante elevada y no era conveniente elevarla aún más, lo que se tendió es precisamente a reducir los derechos arancelarios de los componentes para esta gama de alta fidelidad. Así se rebajaron los brazos completos para tocadiscos, los imanes para altavoces, los bastidores y las piezas de las cajas para amplificadores y amplificadores sincronizadores, por los mismos decretos que he mencionado anteriormente: el 282/84, el 1.245/84 y el 1.247/84. Condensadores variables, también en el 1.245/84.

En electrónica industrial que, como la electrónica de consumo, tiene una protección para los productos acabados suficientemente elevada, también se ha reducido la protección arancelaria de una serie de componentes sobre los que no quisiera alargarme demasiado, citándolos con sus nombres más o menos técnicos. Aquí sí quiero añadir que hay otro Real Decreto que es el 3234/83, que no estaba relacionado en el primer grupo de medidas y el Real Decreto 1.241/84, ya de este año, que abre un contingente arancelario de hojas delgadas de cobre electrónico, para fabricación de circuitos impresos.

Estas son las que podríamos llamar medidas de carácter arancelario, que utilizan los instrumentos que figuran en la Ley Arancelaria de 1960.

Por otro lado está la política de vigilancia del flujo de importaciones, en la cual tenemos una variada gama de medidas que van desde las restricciones cuantitativas, que a su vez pueden ser totales, como en el caso de los televisores en color de origen de extremo oriente, hasta la fijación de un determinado contingente, cuando se trate de televisores en color de países del área de la OCDE.

Por otro lado, tenemos una serie de medidas ya no tan restrictivas, como son las que llamamos cautelares, establecidas en la resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 1.º de abril de 1981, y de acuerdo con la cual se puede establecer bien un precio de referencia para determinados productos que vengan de ciertas áreas, en este caso del extremo oriente, como llegar a algún acuerdo con los operadores económicos para que adecúen el flujo de importaciones a la evolución de la demanda o la señalización, incluso, de algunos límites cuantitativos a estas importaciones.

Todo esto ya está en marcha de una manera permanen-

te e incluso antes de la aprobación definitiva, como digo, por el Consejo de señores Ministros del Plan. Se me ha hecho una pregunta sobre estos contingentes de importación de alta fidelidad y origen de extremo oriente, y puedo decir que en los momentos actuales al 15 de septiembre del presente año, esos contingentes están cubiertos en un 50 por ciento, o sea, que la concesión o autorización de importaciones se adecúa al calendario previsto, puesto que quedan todavía cuatro meses y, efectivamente, en los dos últimos meses, noviembre y diciembre, por el carácter que en muchos casos estos productos tienen de objetos para regalo, se incrementan las importaciones; de modo que se ha cumplido el calendario previsto.

En cuanto a la pregunta que se refiere a esta noticia de prensa internacional, evidentemente esa noticia no hacía más que repetir el apartado 3.2.8 del PEIN. Efectivamente es correcta, y me he referido a todos esos contingentes, a todos esos Decretos del año 1983 y principios de 1984, que se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado», precisamente para procurar este aumento de la protección efectiva a este sector que se quiere impulsar, de acuerdo con las directrices del Plan.

No sé si he olvidado alguna pregunta, pero creo que las que he dejado sin contestar corresponderían mejor a la Dirección General de Aduanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Moreno.

¿Hay alguna cuestión que, formando parte de la Dirección General de Política Arancelaria, haya quedado pendiente de contestar por parte de los señores Diputados que han intervenido anteriormente? (Pausa.)

En este caso, sólo me resta agradecer la presencia con nosotros de don Aniceto Moreno y sobre todo la amabilidad que ha tenido de esperar el tiempo que ha estado antes con nosotros, y que ha sido imposible prever por parte de esta Presidencia y quiero, por tanto, agradecerle de nuevo.

Como SS. SS. saben, había otras comparecencias que han justificado su no posible asistencia en el día de hoy, a excepción de la de don Federico Montero Hita, Director General del Centro Informático, que no ha notificado nada a esta Comisión y que, por tanto, vamos a hacer gestiones para ver qué es lo que sucede, por si acaso no hubiese llegado la información al titular.

Nada más en este momento, porque no hay ninguna otra comparecencia pendiente. Vamos a levantar la sesión, con el ruego de que los miembros de la Mesa se queden unos minutos para seguir algunos trámites correspondientes a la Mesa y no a la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961